



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Políticas Públicas de género y calidad de vida de las internas en  
el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Urteaga Guzmán, Alex ([orcid.org/0000-0003-0711-4433](https://orcid.org/0000-0003-0711-4433))

**ASESOR:**

Dr. Edward Jesús Aguirre Espinoza ([orcid.org/0000-0002-5514-6707](https://orcid.org/0000-0002-5514-6707))

**LINEA DE INVESTIGACION:**

Gestión de Políticas Públicas

**LINEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

TRUJILLO - PERÚ

2022

## Dedicatoria

Dedico la presente tesis a Dios quien ilumina y guía mi camino, a mis padres por haberme apoyado siempre y hacerme una mejor persona, a mis hijos Fátima y Alexander quienes son el motor que me impulsan a superarme, a mis hermanos por brindarme sus consejos y a mi enamorada Rosita por estar a mi lado, dando ánimos para seguir creciendo profesionalmente y brindarme su amor.

## Agradecimiento

En primer lugar, a la Universidad Privada Cesar Vallejo – Sede Trujillo, quien es mi alma mater, por haberme permitido realizar mis estudios de maestría, a los docentes quienes supieron transmitir sus cultivar en nosotros el amor por la investigación científica y a mis compañeros con quienes hemos compartido largas jornadas académicas en beneficio de nuestra superación profesional.

Agradezco también a nuestros asesores de tesis, en especial al Dr. Edwards Jesús Aguirre Espinoza, por la paciencia al momento de absolvernos nuestras consultas.

Mi agradecimiento también va dirigido a la Sra. Delida Meléndez Sánchez Directora del Establecimiento Penitenciario de Trujillo – Mujeres, quien amablemente me ha brindado la información y ha facilitado la recolección de la información que ha servido de base para esta tesis.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	8
III. METODOLOGÍA.....	25
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	25
3.2 Variables y operacionalización.....	26
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	26
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.5 Procedimientos.....	28
3.6 Método de análisis de datos.....	28
3.7 Aspectos éticos.....	28
IV. RESULTADOS.....	30
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
BIBLIOGRAFIA.....	44
ANEXOS.....	48

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Niveles de la variable políticas públicas de género. ....	38
<b>Tabla 2:</b> Niveles de la variable calidad de vida de las internad.....	39
<b>Tabla 3:</b> Niveles de las dimensiones de la variable Políticas públicas de género.	39
<b>Tabla 4:</b> Niveles dimensiones de variable Calidad de vida de internas .....	40
<b>Tabla 5:</b> Relación políticas públicas de género y calidad de vida internas .....	41
<b>Tabla 6:</b> Relación conocimiento de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas .....	42
<b>Tabla 7:</b> Relación implementación de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas .....	42
<b>Tabla 8:</b> Descripción de la relación entre seguimiento y evaluación de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas .....	43
<b>Tabla 9:</b> Relación entre políticas públicas de género y desarrollo personal de internas .....	44
<b>Tabla 10:</b> Descripción de la relación entre políticas públicas de género y Integridad física y psicológica de las internas .....	44
<b>Tabla 11:</b> Descripción de la relación entre políticas públicas de género y inclusión social de las internas .....	45
<b>Tabla 12:</b> Prueba de normalidad.....	46
<b>Tabla 13:</b> Correlación de Políticas Públicas de Género con la calidad de vida De internas .....	47
<b>Tabla 14:</b> Correlación de las dimensiones de Políticas Públicas de Género con la calidad de vida de las internas .....	47
<b>Tabla 15:</b> Correlación de Políticas Públicas de Género con las dimensiones de calidad de vida de las internas... ..	48

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b> Niveles de la variable políticas públicas de género.....	38
<b>Figura 2:</b> Niveles de la variable calidad de vida de las internas.....	39
<b>Figura 3:</b> Las dimensiones de la variable Políticas públicas de género .....	40
<b>Figura 4:</b> Niveles dimensiones de la variable Calidad de vida de las internas .....	41

## Resumen

Investigación titulada Políticas Públicas de género y calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario; con el objetivo de Determinar de qué manera las políticas públicas de género mejora la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. Investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básica, correlacional transversal, con muestra a conveniencia de 49 internas; se utilizó dos cuestionarios, para obtener información; los mismos que fueron validados por juicio de expertos y con confiabilidad de 0.80 y 0.92.

Se procesó la información y se llegó a concluir que las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la calidad de vida de las internas, con Sig. 0.000 ( $p < 0,01$ ). y valor Rho de Spearman 0,527 (correlación positiva moderada. Además, el cumplimiento de las políticas de género en el Establecimiento Penitenciario es regular con 65.3%, al igual que la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, es regular con 71.4%.

**Palabras clave:** Políticas públicas, género, calidad de Vida

## Abstract

Research entitled Public Policies on gender and quality of life of inmates in the Penitentiary Establishment; with the objective of determining how public gender policies improve the quality of life of inmates in the penitentiary establishment, El Milagro, 2022. Research with a quantitative approach, of a basic, transversal correlational type, with a convenience sample of 49 inmates; two questionnaires were used to obtain information; the same ones that were validated by expert judgment and with a reliability of 0.80 and 0.92.

The information was processed and it was concluded that public gender policies very significantly improve the quality of life of inmates, with Sig. 0.000 ( $p < 0.01$ ). and Spearman's Rho value 0.527 (moderate positive correlation. In addition, compliance with gender policies in the Penitentiary Establishment is regular with 65.3%, as well as the quality of life of the inmates in the Penitentiary Establishment, is regular with 71.4%.

**Keywords:** Public policies, gender, quality of life

## I. INTRODUCCIÓN

Las instituciones públicas deben abordar la perspectiva de género para la formulación de políticas públicas actuales. Tal como se hizo a nivel internacional, siendo, Naciones Unidas quien organizó conferencias en pro de la mujer, las que fueron desarrolladas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Fue en la cuarta conferencia, que se estableció la idea de integrar los temas de género; así, la Unión Europea introdujo el concepto de transversalidad de género en sus políticas comunitarias, reafirmando la necesidad de transversalizar la igualdad de oportunidades en todas las políticas públicas.

En América Latina y el Caribe, no es ajena a este tema; las políticas públicas de género fueron consagradas en las constituciones con el principio de igualdad y no discriminación; por ejemplo, los principios y buenas prácticas para la protección de las personas privadas de libertad, (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, resolución 1/08) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de 1979, estableció “no serán consideradas discriminatorias las medidas que se destinen a proteger exclusivamente los derechos de las mujeres”.

También, las Reglas de Brasilia, estableció normas básicas con el fin de garantizar el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, marzo, 2008), reconoció a las mujeres, en especial a las privadas de libertad, como grupo vulnerable e introduce mayor protección de los derechos. Asimismo, La Declaración de San José adoptó, “respetar los derechos y necesidades de mujeres penalmente privadas de libertad a través de programas con perspectiva de género”.

Bajo estas premisas normativas, los estados democráticos implementan estrategias para cumplir el principio de igualdad y no discriminación en las cárceles; “el objetivo es asegurar que toda política pública se formule, implemente y evalúe con perspectiva de género” (Ámbito, 2017).

A pesar de todos los avances, las políticas públicas de género siguen una lucha insoluble, aparentemente la única que no logra avances significativos, particularmente en las cárceles, contribuyendo a una baja calidad de vida de internas; por ejemplo:

Chile tiene 42.000 reclusos, de los cuales el 8% son mujeres; y a pesar de que las cárceles se describen como relativamente mejores que las de otros países de la región, tienen varios problemas relacionados con el hacinamiento, mala infraestructura, violencia entre internos, abuso institucional de internos por parte de directores, el escaso acceso a programas de rehabilitación y alta tasa de reincidencia (Sanhueza, et al, 2019, p. 120).

El mismo problema en Colombia, las mujeres constituían el 6,7% de los reclusos, los datos sugieren que la vivienda fue precaria y el acceso a algunos bienes y servicios básicos fue limitado; consideró que el hacinamiento también genera corrupción, extorsión y violencia y pone en peligro el derecho a la vida e integridad personal de los privados de libertad (Sánchez-Mejía, et al., 2018). De esta forma, la mujer ha sido reducida a una figura, un ente que no merece disfrutar de una condición mínima para una vida digna y como tal, no puede ser pensada más allá de esas condiciones (Echeverry & Hernández, 2021).

Las mujeres cumplen condenas en prisiones diseñadas esencialmente para recibir a varones como población penitenciaria, donde la mujer enfrenta condiciones de vida más limitadas que los hombres. Asimismo, el acceder a servicio o programa de tratamiento, talleres profesionales, actividades recreativas, culturales o deportivas, es más restringido, y también existen menos oportunidades de empleo dentro de la prisión en comparación con ellos (Conde, 2020).

El Perú ha abordado el tema de género en la política del Gobierno General, donde establece políticas para promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y garantiza la protección de (...) las mujeres frente a todas las formas de violencia. Políticas basadas en el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación: las mismas previstas en la Constitución Política vigente (artículo 2, párrafo 2, artículo 26 y artículo 191); sin embargo, muchas de estas políticas que dan tratamiento a la discriminación estructural contra las mujeres como problema central del país, generaban desigualdad, limitaban ejercer derechos fundamentales y las oportunidades de desarrollo para la mujer.

Es así como surge la política nacional de igualdad de género, que tiene como objetivo a nivel penitenciario incrementar la condición de vida digna de las personas privadas de libertad; donde establece directrices específicas para el cuidado y

vigilancia de grupos de especial protección en instituciones penitenciarias (niños menos de 3 años, mujeres, adultos mayores); asimismo, esta política tiene como objetivo avalar y efectivizar el ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva de la mujer; perfeccionar los servicios sexuales y reproductivos para las mujeres. Además, menciona mejorar la capacidad de reinserción de las personas que culminaron sus penas; esto significa proteger el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres y fortalecer el empleo formal de las mujeres.

Sin embargo, el problema de las mujeres internas persiste en los centros penitenciarios, donde estas mujeres experimentan múltiples carencias, desde la falta de acceso a atención médica especializada hasta la falta de apoyo de sus pares (Cabrera, 2017). Además, existe una mayor indefensión y riesgo de lesiones en los centros penitenciarios cuando se trata de mujeres embarazadas y madres que viven con niños y/o niñas en período de lactancia o menores de tres años.

En la misma línea, el informe de la Defensoría del Pueblo (2019) destacó la vulnerabilidad y discriminación de las mujeres en prisión; con menor participación en actividad laboral y educativa, también muestra limitaciones al derecho de las mujeres a las visitas íntimas. También el tema de situación de los niños de hasta tres años que pernotan en las cárceles; se han violado las disposiciones del Código Penitenciario que prevén el establecimiento un lugar especial y separados dentro del establecimiento penitenciario para niñas y niños que conviven con sus madres; ya que la vigilancia realizada reveló que casi todos los menores duermen en las celdas con sus madres y en compañía de otras internas.

Otro problema que se rescata del informe de la Defensoría del Pueblo (2019) es nivel de seguridad en las cárceles, los mismos que surgen de temas transversales como presupuesto, dotación de personal, equipamiento. Estas deficiencias hacen imposible tener un control efectivo dentro de las prisiones, particularmente donde el hacinamiento es mayor. Por otro lado, las visitas familiares son importantes para los internos, acción valiosa, que permite y ayuda a reinsertarse, ya que brindan una red de apoyo emocional. Sin embargo, con muchas prisiones gravemente superpobladas, la visita se vuelve muy exigentes para la seguridad.

Según, Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INPE, 2016) en censo nacional penitenciario, informó que el 54% de internas describieron las

instalaciones sanitarias como malas o nada limpias; El 60,6% calificó la calidad de los alimentos como mala o muy mala; Según el tipo de programa educativo al que asisten, las internas asisten principalmente al Centro de Educación Técnica Productiva (1.343 mujeres), al Centro de Educación Básica Alternativa (488 mujeres), al Programa de Alfabetización (160 mujeres) y educación superior (a distancia, 78 mujeres). Asimismo, las mujeres participan en talleres para aprender un oficio (837 mujeres) y recibir beneficios sociales (385 mujeres).

El mismo censo reportó que las mujeres privadas de libertad se sintieron discriminadas, principalmente por parte del personal del INPE (623 mujeres); asistentes penitenciarios (560 mujeres), guardias de seguridad (161 mujeres), abogados (26 mujeres).

Esta problemática no es ajena al Penal El Milagro de Trujillo, según el INPE (2021), Informe Estadístico Penitenciario de octubre de 2021, se describe que la capacidad de alojamiento de la E.P. es 1518 pero la población es 5163 con una superpoblación de 3645 que es una superpoblación del 240% por lo tanto es un E.P. en condiciones de hacinamiento; en mayor número para los casos de robo agravado (1.426), violación (519), tentativa de robo agravado (422), tráfico ilícito de drogas (131) y otros delitos

Por lo tanto, considerando que la tasa de superpoblación es alta, es obvio que la falta de condiciones de vida, especialmente ambientales, no favorece un mejor desarrollo de su estado conductual, queda entonces en manos del interno, su desinterés y su negatividad para estimular comportamiento; esto significa que en el E.P. se centran únicamente en la protección y la seguridad, olvidándose de la prestación de los tratamientos regulados por el Código Penitenciario, como: trabajo (Art. 65 – 68); Educación (Art. 69-75); Salud (Art. 76-82); asistencia social (Art. 83 – 89); asistencia psicológica (art. 92).

En consecuencia, se argumenta que en el establecimiento penitenciario no se está aplicando las políticas de género, sobre todo, porque las internas aseguran que los ambientes en las que habitan son inadecuados; infiriendo que el centro penitenciario carece de infraestructura apropiada para acoger a las mujeres privada de la libertad; además, son pocas internas las que llegan a participar en talleres, donde se les facilite capacitaciones para aprender algún

oficio; conllevando a que las internas convivan en condiciones infrahumanas negándoles una adecuada calidad de vida.

Por lo tanto, de seguir con esta problemática en el establecimiento penitenciario El Milagro, se pronostica que la situación de las internas empeorara cada día, debido a que no se presta servicios básicos de calidad, no se cuenta con ambientes habitacionales adecuados, si no se implementan las políticas de género para fomentar y asegurar los derechos fundamentales de las internas; tales como, proporcionar acceso a servicios básicos de calidad, asegurar la salud sexual y reproductiva de las internas, etc. no se puede hablar de una calidad de vida, si no existe prestación de servicios que satisfacen necesidades de vivienda y trato.

Por consiguiente, el control de pronóstico, es sin duda que las políticas públicas de género son herramientas fundamentales para mejorar la situación social, política, económica y cultural de las mujeres ante la realidad de las desigualdades existentes; sin embargo, no se aplican y las desigualdades parecen limitar libertades individuales y no responden a las demandas y necesidades de los distintos grupos sociales, que continúan siendo alarmantes. En base a este contexto, las autoridades penitenciarias deben tener en cuenta las políticas nacionales de género e incluir en sus planes estratégicos la implementación de políticas públicas de género y gestionar el presupuesto; para que por consecuencia se mejore la calidad de vida de las internas.

Por todo lo antes descrito, surge la interrogante ¿De qué manera las políticas públicas de género contribuyen a mejorar la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario El Milagro 2022?

Para la cual, se justifica en varios aspectos:

La justificación teórica es que permitirá incrementar el conocimiento de ambas variables, ya que la conclusión a la que se llegue permitirá conocer sobre las políticas públicas de género y la calidad de vida de las internas; aportes que sirven como trabajo preliminar para futuras investigaciones y contribuirán a un mejor análisis de estas variables.

La justificación práctica, tras recibir la información pertinente, sirve para formular recomendaciones, acciones o estrategias que permitan alternativas de solución que permitan incrementar la calidad de vida de las internas, a través de la evaluación y/o seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas de género.

Justificación metodológica, se ha desarrollado respetando los requisitos establecidos en la guía para la elaboración del trabajo de investigación, además de una estructura sistemática según metodología e investigación general, que permite la aplicación de un enfoque cuantitativo, en el que se desarrollan una serie de pasos, seguido de la elaboración de la realidad problemática hasta conclusiones; para lo cual se desarrollaron instrumentos que fueron validados para recopilar información válida y verdadera, la misma que se utilizó para describir los resultados.

La justificación social se basa en el hecho de que a nivel internacional la normatividad específica que la vida en las prisiones debe ser lo más similar posible a la vida en el exterior y que las condiciones para (los reclusos y el personal) deben ser lo menos restrictivas posible). Actualmente, el enfoque legal enfatiza que es totalmente viable preservar la seguridad en las cárceles y acatar los derechos de los reclusos; no obstante, la mujer constituye un porcentaje mínimo del total de reclusos, las condiciones exclusivas de su detención las hacen más vulnerables; por ello, con la finalidad de construir sociedades más igualitarias, los Estados han utilizado la política pública como instrumento esencial para fomentar transformaciones y avances en la resolución de estos problemas de desigualdad a través de la institucionalidad de género. Esta investigación verificará que todo esto se está haciendo en beneficio de las internas.

Ante esto el objetivo general: Determinar de qué manera las políticas públicas de género mejora la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022; del cual se desprenden cada objetivo específico: Identificar el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. Identificar el nivel de calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. Determinar de qué manera las dimensiones de políticas públicas de género mejora la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. Determinar de qué manera las políticas públicas de género mejora las dimensiones de calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.

Como toda investigación cuantitativa se debe formular una hipótesis de investigación: Las Políticas Públicas de Género mejora significativamente la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.

Asimismo, las específicas son: el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género es alta en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. El nivel de calidad de vida de las internas es alto en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. Las dimensiones de políticas públicas de género mejora significativamente la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022. Las políticas públicas de género mejora significativamente las dimensiones de calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Para desarrollar el presente marco teórico, se hizo una exhaustiva búsqueda de trabajos de investigación relacionados a los temas objeto de estudio, dentro de ello se cita a:

Giraldo (2021) quien publicó el artículo La necesidad de implementar el enfoque de género en materia penitenciaria y carcelaria en Colombia. Con metodología cualitativa, en donde encontró, que no haya suficientes cárceles para mujeres, lo que lleva a constantes violaciones de sus derechos; como, hacinamiento, acceso limitado a servicios de salud, en momentos como embarazo, lactancia o menstruación; “no presta servicio médico ginecológico”;

Por lo tanto, concluyó que, si bien el enfoque de género es de suma importancia y los derechos de garantizar a las mujeres internas en prisiones, dejar de aplicar este enfoque atenta toda garantía elemental y vulnera de forma discordante a causa del género, que indudablemente puede calificarse de discriminación. Por lo tanto, implementar el enfoque de género en el sistema penal se hace imperativa por la normativa internacional, como constitucionales, legales y jurisprudenciales que se han desarrollado desde la entrada en vigencia de la Constitución Política.

De otro lado, Aguilar (2021) investigó el tema de calidad de vida en las prisiones españolas, estudio de enfoque mixto, trabajó con 13 establecimientos penitenciarios, la muestra estuvo compuesta por 1.200 reclusas, los mismos que habían completado el cuestionario Measuring the quality of Prison life (MQPL). Obteniendo como resultado, calidad de vida inadecuada con 4.51 (sobre 10) según las internas, el autor concluyó que las circunstancias de las mujeres en prisión son gravemente difíciles; y sufren pésimas condiciones de vida que los varones; el régimen carcelario de España aparentemente se olvidó de las mujeres; no está haciendo su trabajo, básicamente, en una entidad, que tiene el mandato constitucional de reeducar y reinsertar.

Por su parte Sosa (2021) analizó la situación de las mujeres privadas de la libertad en el estado de Querétaro, con el objetivo de visibilizar las condiciones específicas de la población femenina del Centro de Reinserción Social de San José, que deben ser atendidas con perspectiva de género; utilizó metodología cualitativa fenomenológica aplicando entrevistas de profundidad a nueve mujeres;

concluyendo que la perspectiva de género no solo debe implementarse en la ejecución de sentencias, sino que debe estar presente desde el inicio del proceso, mantenerse y extenderse hasta después de que las mujeres hayan salido de prisión.

Asimismo, en cuanto al seguimiento y evaluación, resaltó que se deben tomar medidas para fortalecer las bases organizativas para la reinserción social, ya que existen importantes deficiencias institucionales en materia de trabajo remunerado y formación profesional; y las redes de apoyo que tienen las mujeres tanto durante su detención como después de su liberación serán fundamentales para el proceso de reinserción.

Con respecto a la calidad de vida, confirmó que las diferencias de género; como Maternidad (embarazo, parto, lactancia, atención ginecológica, necesidades nutricionales); salud e higiene no se atiende de manera específica y representa un gran obstáculo en el tratamiento de reinsertar en la sociedad a la mujer.

Muñoz-Miguez (2020) publicó un artículo donde analizó la garantía de protección diferencial de los derechos fundamentales de las mujeres privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios de Colombia. Concluyendo que a pesar de que existen disposiciones vigentes que propugnan el enfoque de género, garantizándoles la posibilidad de recibir un trato preferencial como mujeres; no es así, evidenciándose limitaciones de infraestructura y presupuesto que no permiten implementar medidas con perspectiva de género. Afirmando que, es necesario adecuar las políticas priorizando derechos relacionados con dignidad humana, salud, maternidad, familia, y los relacionados con resocialización (educación, capacitación y formación para el trabajo).

Gomes (2020) publicó el artículo “Desigualdad de género en el sistema penitenciario de Bahía y su impacto en resocialización de mujeres encarceladas” con abordaje cualitativo utilizando técnica de análisis documental; donde concluyó que debido a la ausencia de legislación penal aunado a una política de género ineficaz; los sistemas penitenciarios no reconocen las especificidades de género. Además, las mujeres son internadas en prisiones que ignoran las especificidades de género, siendo ambientes muy inhumanos e insalubres. Por lo tanto, la controversia de género afecta la rehabilitación de las mujeres, ocasionado que las actividades de reinserción se tornen imposibles.

Sanhueza et al. (2019) presentó el artículo “Calidad de vida penitenciaria y necesidad de intervención” en Chile; utilizó metodología mixta, muestreo estratificado, la muestra fue de 2.093 casos. La entrevista y el cuestionario sirvieron como instrumentos. Concluyeron que, a pesar de la introducción de una política penitenciaria en 2013 con enfoque de género que reconoce la necesidad de trabajar de manera diferenciada con mujeres privadas de libertad en diversas áreas, como salud en general, salud mental, salud reproductiva, cobertura educativa y laboral; todavía hay poca capacidad en el sistema penitenciario para abordar las necesidades especiales de las mujeres, lo que parece apoyar la hipótesis de que las cárceles no están diseñadas con perspectiva de género

A nivel nacional, Asencios (2019) analizó implementación de política para la transversalización del enfoque de género por parte del Municipio de Comas, de enfoque cuantitativo, básica y descriptivo; después de un análisis documental llegó a la conclusión de que se ha cumplido con el 20% de las actividades de las estrategias de transversalización de género; demostrándose una insuficiente implementación de lineamientos para transversalizar el enfoque de género y esto tiene que ver con la discreta visualización que hacen sobre la conformidad reportada por las gerencias, así como la falta de herramientas técnico-jurídicas que permitan gestionar información actualizada.

Con respecto a evaluación, el Municipio de Comas no cuenta con una base de datos detallada de indicadores o metas, dificultando el seguimiento y la retroalimentación oportuna. Teniendo en cuenta el verdadero espíritu de la Ley N° 28983, es importante reconsiderar el modo de gestión que utilizan las organizaciones para implementar las políticas, siendo necesario agregar gradualmente más objetivos a los implementados inicialmente, para así cumplir con lo propuesto como política nacional.

Chacón (2022) investigó políticas públicas y la igualdad de género en San Martín, de carácter cuantitativo, descriptivo, con muestra de 50 personas que respondieron un cuestionario; concluyendo que existe falta de conciencia sobre la igualdad de género ya que no es consistente con las iniciativas de política pública; eso significa que hay un plan de desarrollo sobre este controvertido tema, pero el gobierno local no implementó por falta de presupuesto; además, se evidencia desconocimiento de las mujeres sobre la igualdad, reflejando la falta de priorización

de la igualdad de género; y existe la necesidad de un órgano de control dentro del gobierno local que ayude a verificar si se llega a cumplir la política pública en relación con la igualdad de género para eliminar este problema social (discriminación) y promover la inclusión y empoderamiento femenino.

Oré (2021) analizó la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de carácter cualitativo, explicativo, involucrando a 20 funcionarios que fueron entrevistados; concluyó poco conocimiento de la Ley N° 28983, demostrando su incapacidad política para contribuir al cumplimiento de esta, a pesar de ser indispensable su implementación en los tres niveles de gobierno; además, la municipalidad de Vinchos, no tienen presupuesto, no tienen oficina, no existen políticas institucionales que promuevan la igualdad de género y la implementación de la ley no está en la agenda pública.

A nivel local, Rodríguez (2021) Desarrolló la tesis “Políticas públicas de igualdad y su impacto en el comportamiento de trabajadores del Programa Cuna Más”, con enfoque cuantitativo, diseño descriptivo correlativo, la muestra fueron 40 personas (31 mujeres y 9 hombres); utilizó cuestionario tipo escala de Likert y encontró que, el 40% de encuestados reportaron alto nivel de conocimiento sobre políticas públicas de género y el 35% nivel muy alto; el 42,5% estuvo de acuerdo en que las Políticas Públicas de Género se implementó de forma oportuna; llegando a la conclusión que no existe asociación entre políticas públicas de género y comportamiento de los trabajadores del Programa Cuna Más con sig. estadística mayor a 0.05.

También, Vera (2020) con la tesis: Hacinamiento penitenciario y calidad de vida de los internos del penal El Milagro, con metodología cualitativa, aplicada, con diseño de teoría fundamentada, la muestra fueron abogados, jueces y fiscales; a quienes aplicó una entrevista. Concluyendo que las metas del penal El Milagro no se están logrando un trato adecuado a los internos, se está comprometiendo la calidad de vida de los reclusos del penal El Milagro y sus derechos como la salud, educación, el trabajo y su dignidad. Es necesario implementar una política penitenciaria integral enfocada en la educación, el trabajo, la rehabilitación para incrementar la calidad de vida, con programas educativos de formación profesional y laboral.

En cuanto a la teoría que sustenta las políticas públicas, (Roth, 2018, citado por Murcia, 2019) propuso tres grandes posiciones teóricas respecto al Estado y las políticas públicas:

Teoría centrada en la sociedad, ve al Estado como dependiente; es decir, minimizan la capacidad e influencia que las instituciones públicas, sus agentes y valores pueden tener la decisión que se toma en materia de políticas públicas; donde ciertos actores sociales o de mercado son los determinantes de las decisiones políticas (grupos de interés, actores políticos, etc.).

Teoría centrada en el estado, un enfoque en el que el estado tiende a ser independiente de la sociedad. El Estado actúa como demandante y suministrador de servicios. Por consiguiente, la actividad pública es principalmente el resultado de las decisiones de los políticos y altos funcionarios; es decir, el Estado asume un papel preponderante en la política pública.

Teorías mixtas o intermedias, en las que no se identifica un único actor dominante en la política, sino la existencia de redes, coaliciones, instituciones formales e informales, subestructuras de poder, etc., en las que el Estado juega un papel central pero no exclusivo en la definición del contenido y proceso de la política pública. Esta clasificación es importante para entender la política pública como un producto del poder del Estado, del mercado, de la sociedad o de todos los actores que confluyen en estas tres grandes categorías, aunque de formas diferentes. (p.3)

Respecto a la teoría del género, parafraseando a Archenti & Tula (2019), se rescata que surgió en la década de 1950 a partir de la teoría del desarrollo con cuatro perspectivas: modernización, dependencia, sistemas mundiales y globalización. En estos planteamientos teóricos se cambió la imagen de la mujer y se reflejaron en diversas políticas y programas. En la década de 1970, la teoría de la dependencia se basó en la necesidad de una política distributiva que incluyó hacer evaluaciones a la participación de la mujer en el campo productivo; a raíz de esto, surgió la estrategia Mujeres en el Desarrollo (MED), que tuvo como objetivo incluir a las mujeres en los procesos de modernización e instalar el enfoque de equidad.

La estrategia Género en el Desarrollo (GED) surgió en 1980, se centró en el empoderamiento de la mujer. Para los 90, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales incorporaron herramientas de medición que permitieron evaluar el impacto de las políticas implementadas mediante diseño, planificación y evaluación de programas. Esta estrategia fue y es apoyada por varios organismos internacionales (Archenti & Tula, 2019).

El tema género tiene una dimensión global, porque se articula, tanto con dinámicas políticas y económicas afectando ampliamente la vida, tal como lo explican López et al. (2021).

El “hacer género” como una dinámica que produce prácticas sociales e institucionales con efectos de poder sobre el cuerpo y la vida. Nos enfocamos aquí en el 'hacer género' de los actores globales, asumiendo que esta construcción tiene fuertes implicaciones para la configuración de conciencia que conlleva a implementar políticas públicas en los países. (p. 381)

Ahora continuando con la definición, Lobelle (2017) indicó que, las políticas públicas son "procesos integradores de decisiones, acciones, omisiones, acuerdos e instrumentos llevados a cabo por las autoridades públicas con la posible colaboración de los particulares, destinados a resolver o eludir una situación delimitada como problema" (p. 84).

La política pública con perspectiva de género, según Saavedra (2019) significa:

Promover la organización y participación de la mujer como sujeto social, asegurando que sus puntos de vista sobre los diversos temas públicos y sus demandas sean tomados en cuenta, y proceder de manera sistemática para redistribuir los recursos de manera más adecuada, con equidad tanto para mujeres como para hombres con la ayuda de reformas legales, programas y servicios; garantizando la igualdad de acceso al presupuesto económico, educación, cultura e investigación. (p. 47)

Por lo tanto, las propuestas políticas de género permiten conformar las líneas maestras y estratégicas para incluir a las mujeres en el ámbito social, tal como lo precisó, Astelarra (2018) el objetivo general de la política de igualdad es el acceso de las mujeres al espacio público a través de la eliminación de barreras legales,

económicas, sociales, culturales y de poder; y, el componente estructural más importante es la legislación, que debe garantizar la igualdad. Pero las leyes no son suficientes. Una vez que el marco legal ha cambiado, es imprescindible que las mujeres tomen conciencia de los nuevos derechos de acceso al mundo público y cambien sus ideas sobre su identidad y roles que pueden desempeñar.

Es importante mencionar que la política de igualdad de género tiene respaldo internacional, refrendado por la Organización de las Naciones Unidas la cual enfatiza que todos los Estados Miembros promuevan la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y fomentar el empoderamiento de las mujeres y su derecho a la vida libre de discriminación.

Actualmente en el país, existe Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que según D.L. 1098 (2012) prescribe que las competencias son: “Promocionar y fortalecer la transversalización del enfoque de género en toda institución pública y privada; protección de los derechos de la mujer; igualdad de oportunidades para las mujeres” (art. 5). Asimismo, también recalca las funciones de esta institución las cuales son: “diseñar y canalizar la implementación y velar por el desarrollo de todo proceso y mecanismo necesario para realizar, seguimiento, supervisión, y evaluación de las políticas nacionales con enfoque de género” (art. 8).

Siguiendo en línea de tiempo, se cuenta con política nacional de igualdad de género, aprobado con decreto supremo N° 008 -2019-MIMP; donde plantea objetivos prioritarios y son:

OP1: Reducir la violencia contra la mujer; para ello, se propuso impulsar la atención y previsión de la violencia contra la mujer embarazada y mejorar la calidad y alcance de los servicios; desarrollo y fortalecimiento de programas de apoyo psicológico, integración familiar, (...); constituir canales institucionales con el fin de articular las iniciativas gubernamentales; fortalecimiento y especialización de unidades de PNP, Ministerio público y operadores del sistema de administración judicial, (...), procurando más prontitud y rapidez en los procesos a fin de avalar la seguridad de niños, niñas y adolescentes víctimas, así como proteger a testigos.

OP2: Asegurar todo derecho de salud sexual y reproductiva de las mujeres; garantizando el acceso continuo a los métodos de planificación familiar y reforzar coordinaciones intersectoriales para la vigilancia de la salud materna y neonatal.

OP3: Avalar el acceso y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones; realizar campañas de comunicación para sensibilizar a la comunidad respecto la relevancia que tienen el hacer participar a niños, niñas y jóvenes en la vida comunitaria y rural, teniendo en cuenta edad y realidad cultural; sistematizando prácticas locales exitosas que generen estrategias para implementar programas y proyectos que promuevan la participación.

OP4: Asegurar que la mujer ejerza derechos económicos y sociales; impulsando la gestión e implementación de guarderías y ofertas de atención extraescolar, como: a) Salas de Educación temprana (SET) para madres trabajadoras y para comunidades que no cuentan con guarderías donde cuidar a sus hijos, b) Programa de Educación Integral temprana (PIET) o Wawapukllana en un ambiente compartido para madres no trabajadoras, c) Programa de Educación Inicial Familiar Integral (PIETBAF) o Aprendiendo en Casa, d) Ludotecas Móviles, y e) Familias Aprendiendo, fomentar la creación de cunas de gestión privada en los lugares de trabajo privados (empresas).

OP5: Reducción de barreras institucionales que impiden la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito público y privado; integrar la perspectiva de género en los organismos públicos que ofrecen bienes y servicios desarrollando las habilidades para aplicar el enfoque de género a los funcionarios públicos.

OP6: Mitigar la frecuencia de modelos socioculturales discriminatorios en la población; implementando oportunidades de comunicación masiva dirigidas a la igualdad de género y la no discriminación entre la población.

Además, el Decreto supremo N° 011-2020-JUS, que aprobó la Política Nacional Penitenciaria al 2030. En donde se definen objetivos prioritarios tales como:

Primer objetivo, reducir de forma significativa el aglomeramiento en las cárceles; comprende dos implicancias, primero, racionalización del ingreso al sistema a través de una normativa legal que adopte proporcionalmente y de forma excepcional la prisión preventiva y las penas privativas de libertad; segundo, hacer mejoras en infraestructura preexistente, disminuir la escasez de instalaciones y permitir que el interno acceda a servicios que tomen en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. También incluye aumentar disponibilidad y variedad de acciones y formas alternativas para incrementar el cumplimiento de

penas; y acondicionar actividades terapéuticas para poblaciones con dificultades de salud mental (drogadicción y otros).

Segundo objetivo, incrementar toda condición de vida digna de las reclusas y reclusos, con el objetivo de incrementar la provisión de infraestructura y servicios básicos (salud) que satisfagan las necesidades, así como atención adecuada y oportuna con aplicación de género, interculturalidad, derechos humanos e interseccionalidad; además de optimizar la atención en salud mental (enfermedad mental, consumo problemático, adicciones) e implementación de estrategias de reducción de daños, así como crear políticas específicas para la atención de grupos vulnerables (mujer, niño menor a 3 años, personas mayores, personas con discapacidad, LGTBI), poblaciones indígenas u originarias y afroperuanas)

Tercer objetivo, garantizar las condiciones de seguridad y convivencia de los internos, fortaleciendo seguridad integral de las cárceles, con el apoyo de la tecnología, utilización de recursos y la coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y las instituciones afines al poder judicial; también se debe racionalizar el régimen de visitas.

Cuarto objetivo, Fortalecimiento de las competencias con el objetivo de lograr reinsertar a las personas que culminen su condena, busca mejorar los programas de tratamiento en cárceles, como parte de las intervenciones especializadas que potencia las habilidades sociales y destrezas propias de reclusos, y así favorecer la igualdad de género; considerando una apropiada evaluación de los factores de riesgo y antecedentes penales, también se debe tener en cuenta la existencia de factores protectores, de forma que la programación estructurada de tratamiento puedan planificar la duración, frecuencia e intensidad en función de estas dimensiones; además de coordinar la participación interinstitucional de la sociedad civil y el sector privado en la provisión de oportunidades de educación, capacitación u empleo a los reclusos.

Quinto objetivo, fortalecer el inter funcionamiento y la transparencia del sistema penitenciario, busca desarrollar sistemas y mecanismos de información anticorrupción, utilizando tecnologías digitales, dentro de los principios de anticorrupción; para que la información que corresponde a los internos (características personales, condenas, salud, protección, tratamiento), este disponible y al alcance de las autoridades pertinentes con el propósito de tomar

decisiones correspondientes. Esta información deberá incluir datos por sexo, género, discapacidad, edad, etc. Para lo cual, tiene que considerar personal debidamente competente y especializado para realizar el trabajo penitenciario.

Sexto objetivo, mejorar la capacidad de reinserción de los reclusos que culminaron su condena, prevé el apoyo y genera iniciativa y un plan de apoyo a personas, luego de cumplir sus condenas, necesitan asistencia para reinsertarse. Esto significa brindar herramientas de trabajo y encontrar atención social, educativa y cultural a los egresados del penal, con la ayuda de organizaciones interinstitucionales y comunitarios a nivel nacional, considerando a la población penitenciaria e incorporando los enfoques de género.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP por el que se aprueban los lineamientos para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública señaló en el artículo 1° “(...) de obligado cumplimiento para todas las unidades de la administración pública”. Asimismo, el art. 2 destaca que “las acciones necesarias para su implementación (...) serán financiadas con cargo a los presupuestos institucionales de cada entidad (...)”. Además, en la segunda disposición complementaria afirma que “deberán ser informadas la designación de la unidad orgánica responsable de la aplicación de los presentes lineamientos en un lapso máximo de treinta (30) días hábiles”.

Primer lineamiento, Inclusión del enfoque de género en planificación estratégica, para ejecutar el análisis causal de todo problema identificado y cómo afectan a mujeres y hombres en su diversidad de manera diferenciada, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses, expectativas y sus implicaciones en lo social, económico, político y cultural; desarrollar procesos de planificación, para abordar el problema identificado y desarrollar propuestas de solución, para incluir metas, objetivos, indicadores y acciones estratégicas en planes estratégicos dirigidos a cerrar toda brecha y/o desigualdad entre mujeres y hombres.

Segundo lineamiento, Incluir la perspectiva de género en la programación plurianual nacional y el sistema de gestión de inversiones. Cada sector o institución pueden valorar, aprobar y autorizar criterios de priorización relacionados con la desigualdad de género (...) para esta aprobación; las oportunidades de empleo para

mujeres y hombres deben especificarse en cada contrato para ejecutar proyectos de optimización o inversiones.

Tercer lineamiento, integrar la perspectiva de género en el aprovisionamiento de servicios y bienes, identificando las dificultades y/o barreras que enfrentan la mujer y/o hombre para acceder a bienes o servicios; asimismo, se debe analizar cuáles son las causantes de las limitaciones y discriminaciones; esquematizar y desarrollar reglamentos y flujo gramas de atención con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad y optimizar los procesos para asegurar la servicios de calidad y pertinentes.

Cuarto lineamiento, incluir la perspectiva de género en la organización Institucional, analizando si la entidad tiene la capacidad institucional; además identificar la presencia de estereotipos de género, discriminación, desigualdades o brechas entre hombres y mujeres; también, verificar la situación favorable o limitante que dificulte impulsar el enfoque de género en la gestión interna (normativa, herramientas de gestión, recurso humano, presupuesto, etc.). Otro punto relevante es la sanción hacia comportamiento, actitud, violencia o conducta discriminatoria realizada por concepto de diferencia a varón o mujer, que afecte las relaciones interpersonales, incluido el acoso sexual en el ámbito laboral.

Quinto lineamiento, integrar la perspectiva de género en el presupuesto público, para la cual, es importante admitir indicadores elaborados en el planeamiento estratégico e institucional, que hagan referencia a la desigualdad y/o brecha entre varón y mujer. Favorecer que la mujer y el hombre participen de forma igualitaria en el presupuesto participativo en todas sus etapas (preparación, concertación, coordinación y formalización) con la finalidad de recaudar las necesidades e intereses.

Sexto lineamiento, incluir perspectiva de género en el seguimiento y evaluación, asegurar el involucramiento de funcionarios y monitorear si se cumple este lineamiento, logro de metas utilizando indicadores seleccionados, identificando fortalezas y debilidades que permitan encaminar medidas para acrecentar la calidad de vida; recibir evidencia a través de informes de evaluación y reportar avances sobre resultados de disminución de desigualdad y brechas entre mujer y hombre en noviembre de cada año.

Las dimensiones se definieron de acuerdo al interés de la investigación, considerando tres: conocimiento, implementación y seguimiento y evaluación; para la cual se cita a Rodríguez (2021) quien utilizó la dimensión de conocimiento definiéndola como: “conocer el ciclo de las políticas públicas de género para lograr entender cómo es que estas impactan en la población” (p. 17).

También, Fajardo (2018) quien definió cuatro fases (identificación, diseño, implementación y seguimiento) para las políticas públicas de género; dos de ellas se adaptaron para las dimensiones de esta investigación.

Identificación, “determina un problema social y se conceptualiza como un problema público e identifica cómo se relacionan con las desigualdades de género y qué temas de género e interseccionalidad se tienen en cuenta en el diagnóstico” (p. 12).

Diseño, “define un modelo de intervención para el problema público, precisa objetivos, acciones, procesos, indicadores; determina si incluye la voz de las mujeres u otros actores y si las estructuras institucionales para la igualdad participan y cuentan con los recursos adecuados” (p. 12).

Implementación, es poner en marcha las diversas actividades planificadas se subraya la necesidad de examinar si se están abordando las dificultades y obstáculos que enfrenta el compromiso con la igualdad de género. Al mismo tiempo, es importante examinar cómo las mujeres y los actores clave en temas de igualdad se involucran en la implementación de políticas, qué estructuras institucionales de igualdad contribuyen a esto y qué recursos (humanos, monetarios y temporales) se ponen a disposición para la implementación. (Fajardo, 2018)

Para la implementación, Las instituciones públicas deben contar con las disposiciones necesarias para fortalecer el recurso humano con las habilidades y capacidades necesarias para incluir la perspectiva género en concordancia con lineamientos propuestos (Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP)

Seguimiento y evaluación, busca analizar cómo se gestiona e implementa la política; evalúa, el diseño e impacto como política pública. Desde una perspectiva de género, vale la pena examinar si se han puesto en marcha actividades de seguimiento y evaluación que fomenten la

rendición de cuentas, el aprendizaje y la mejora, y resalten los avances y desafíos en relación con la igualdad de género. (Fajardo, 2018, p. 13)

El seguimiento lo realiza la unidad organizativa que cumple la función de transversalización de la perspectiva de género, es responsable de monitorear cada avance y logro en el proceso de implementación de estos lineamientos (Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP)

Referente a calidad de vida, existe la teoría Persona-Sociedad (Trujillo et al., 2004, citado en Peralta, 2017) mencionó que

Son las relaciones entre individuos, grupos sociales y entornos como (familia, barrio, iglesia, escuela, ciudad o instituciones), por un denominado eje ecológico que trata de explicar los diversos ámbitos en los que se edifica o se destroza la calidad de vida, ya que son las personas las que pueden mantener o cambiar su propio estilo de vida, pero no lo hacen de forma aislada de la sociedad. (p. 35)

Asimismo, Peralta (2017) describe la calidad de vida como una valoración subjetiva del bienestar personal alcanzados en relación con determinados indicadores biológicos, psicológicos, conductuales y sociales. Bajo las condiciones externas, como variables sociodemográficas (ingreso económico, edad, género, nivel de educación, situación laboral y estado civil); variables sociales (accesibilidad y calidad de los servicios educativos, de salud, etc.); y componentes como clase de vivienda, seguridad, empleo.

La calidad de vida fue definida por (Pierre y Turcotte, como se citó Bairero, 2018) como “el dinamismo de la organización del trabajo, que permite conservar o acrecentar el bienestar físico y psíquico del hombre, con el objetivo de lograr una mayor coherencia a lo largo de su vida” (p. 972).

Para, Mazo et al. (2019) el concepto de calidad de vida es evolutivo y complejo que:

Argumenta la preocupación expresada por las personas en toda la historia por incrementar las condiciones de existencia y desarrollo integral; ha sufrido un evidente cambio y constante redefinición, que va desde argumentos iniciales de la condición material de vida hasta la introducción del aspecto psicológico o subjetivo, partiendo de la experiencia de la persona desde una

perspectiva global que incluye las distintas dimensiones de su ser, una experiencia de vida concreta. (p. 105)

Por su parte, Castro et al. (2017) define a la calidad de vida como “una concepción multidimensional que incluye un conjunto de dimensiones que plasman valores positivos y experiencias de vida; comprende cualidades ético-universales y ético asociadas a la cultura; además contiene componentes objetivos y subjetivos; y está influenciado por factores personales y ambientales” (p. 232).

Ahora, haciendo referencia a la condición de vida digna de las personas privadas de libertad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020) menciona que incluye mejorar la prestación de servicios de salud para satisfacer las necesidades brindando una atención adecuada y oportuna, asegurando la ejecución de todo estándar internacional en materia de condiciones de vivienda y trato; y sobre esa base, responder y conocer la poca e ineficaz infraestructura, instalaciones y acceso a servicios en el sistema penitenciario.

La condición de vida digna en la cárcel se refiere a las cualidades de habitabilidad que debe reunir una cárcel, que permitan asegurar una condición de dignidad de vida humana en relación con derechos fundamentales. La política penitenciaria manifiesta que se cumplen condiciones de vida adecuadas cuando se tiene acceso a servicios físicos como agua potable, saneamiento y electricidad; y el acceso a servicios de salud y alimentación. (p. 25)

Además, Castro et al. (2017) describió varias dimensiones de calidad de vida, entre ellas:

El bienestar emocional, se relaciona con sentirse tranquilo, sentir alegría, estar seguro, no estar estresado;

Relaciones interpersonales, relacionarse con diferentes personas, tener amigos y llevarse bien con las personas (vecinos, compañeros, etc.).

Relaciones sociales, amigos claramente identificados, relaciones familiares, interacciones sociales positivas y gratificantes, relaciones y sexualidad.

Bienestar material, tener suficiente dinero para comprar lo que necesita, una casa digna y un trabajo digno.

El desarrollo personal se refiere a la oportunidad de aprender cosas diferentes, de tener conocimientos y de realizarse personalmente.

Bienestar físico, gozar de buena salud, acceder a atención médica, tener hábitos alimenticios saludables.

Autodeterminación, tomar sus propias decisiones y tener la oportunidad de elegir su trabajo, su tiempo libre, dónde vive, cómo organizar su vida.

Inclusión social, tener el sentimiento de ser parte de la sociedad, sentirse que se forma parte de un grupo, contar con el apoyo de otras personas, participando en actividades.

Derechos, a ser tratados como el resto de personas, por igual, respetando su dignidad, opiniones, intimidad, etc. (p. 233)

Asimismo, Aguilar (2021), describió varias dimensiones para calidad de vida de las reclusas, dentro de ellas:

Desarrollo personal: El objetivo es conocer la capacidad de actuación del interno, de qué apoyos dispone para su desarrollo personal y si cuenta con ayudas para salir adelante y para el futuro (p. 163). Un clima social negativo en la prisión coadyuva a un desarrollo personal lesivo de estos internos, debido a que un negativo clima social propicia que la estadía en la cárcel sea incómoda y destructiva

Clima social negativo no solo hace que la prisión sea más incómoda sino también más destructiva; en la mayoría de ocurrencia del desarrollo personal se realiza por medio de actividades deportivas o a través de un educador.

Seguridad física y psicológica, donde explica que la seguridad debe ser la adecuada para que los reclusos puedan enfocarse en su transformación y no en la supervivencia; también establece tres elementos esenciales: (i) Viviendas separadas físicamente de las unidades que albergan a la población interna en general. (ii) El ambiente que caracteriza a estas instalaciones particulares enfatiza la seguridad, se busca sobre todo la separación física de funcionarios e internos para limitar el desplazamiento de internos (relevancia de barreras físicas que evitan este contacto). (iii) Los reclusos son clasificados o agrupados de manera "impersonal, conveniente y estrictamente planificada". (p. 61)

Inclusión social, la amistad entre reclusos pueden ser una forma útil de apoyo social; Sin embargo, estas relaciones son difíciles de manejar debido al escepticismo sobre la naturaleza de la relación, sobre todo, cuando el ambiente es tenso, ocasionado que las internas pertenezcan a un grupo para sentirse seguras. No obstante, el aislamiento social provoca sentimientos de soledad que exacerbar

o revelar problemas de salud mental, de ahí que las relaciones de dominación/sumisión entre individuos internos se establezcan a menudo en ambientes tan característicos como la prisión (p. 77). De otro lado, el sentimiento de abandono, la interrupción de la familia que experimentan las mujeres a causa del encarcelamiento puede evitarse parcialmente mediante el apoyo social, en particular con la visita de familiares y amigos; en consecuencia, la carencia de visitas ocasiona inestabilidad emocional de los internos (p. 80). Como resultado, la cárcel se vuelve más dura, lo que no solo limita la reintegración de las mujeres a la sociedad, sino que también aumenta su probabilidad de reincidencia.

De otro lado, Rodríguez et al. (2018) describió algunos componentes que cooperan a explicar la calidad de vida en los centros penitenciarios; tales como:

Una organización adecuada, en especial mejor planeación de las actividades y la ayuda recibida en la planificación de futuras libertades, son componentes más significativos para incrementar la calidad de vida. Asimismo, es importante para una mejor imagen de una prisión que los reclusos perciban buenas relaciones con el personal. En última instancia, las características personales que traen consigo los reclusos cuando ingresan al centro penitenciario son las que menos probabilidades tienen de explicar la calidad de vida dentro de los muros de la prisión. (p. 15)

En cuanto a la epistemológica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (SCJN, 2020) describió que:

Las políticas públicas y el género son de intereses internacionales, cuyo estudio, implementación e implicaciones fueron incorporados en normas de sistemas internacionales, regionales y nacionales. Las políticas públicas de género fueron concebidas regularmente como el eje principal de las mujeres heteronormativas sin tener en cuenta a otras personas, sino que se derivan de investigaciones de género extendidas y no deben entenderse como sinónimos de "investigaciones de mujeres. (p. 92)

Como se puede inferir existe un proceso continuo y permanente que permiten crear políticas públicas de género; las mismas que están en relación estricta con los derechos humanos a nivel internacional integrados de acuerdo a los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, que tiene en

cuenta la amplia gama de derechos que deben ser respetados y garantizados por los Estados.

Esta investigación utilizó el enfoque cuantitativo y los siguientes paradigmas es el positivismo y el pospositivismo, que según Ramos (2015) son los paradigmas que orientan la investigación cuantitativa, la misma que pretende explicar, en definitiva, predecir y controlar el fenómeno en estudio. Esta investigación aplicó la recopilación de información para confirmar o refutar la hipótesis utilizando estrategias estadísticas basadas en mediciones numéricas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

**Tipo de investigación;** fue de tipo básica: porque “apunta a un discernimiento más completo mediante interpretación de los aspectos fundamentales de los fenómenos o relaciones que establecen las entidades” (CONCYTEC, 2020, p. 2). Esto significa que se busca comprobar si se cumple con las políticas de género para incrementar la calidad de vida de las internas.

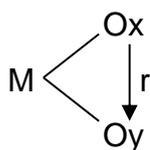
Sin embargo, el tipo de investigación también, se describe en base a otros puntos:

Por su carácter, es correlacional, porque el estudio indicó la relación que existe entre las dos variables.

De naturaleza cuantitativa, porque se procedió a realizar una serie de procesos secuenciales; se inició con una idea que, se decidió el tema, los objetivos, se buscó bibliografía que permitió la construcción del marco teórico; a partir de la pregunta se planteó las hipótesis y se definieron variables; las mediciones obtenidas se analizaron mediante métodos estadísticos, para concluir.

Debido al alcance temporal, fue transversal ya que recolectó datos en un tiempo específico.

**Diseño de investigación,** el diseño utilizado fue no experimental correlacional, que de acuerdo a Hernández et al. (2014) no se manipulan las variables “el fenómeno fue estudiado exactamente como se manifestó en el contexto natural” y se relacionan las variables objeto de estudio (p. 154). El diseño a considerar fue:



Indicando:

M : Muestra

Ox : Observación de la variable políticas públicas de género.

Oy : Observación de la variable calidad de vida de las internas.

r : relación de variables

### 3.2 Variables y operacionalización

**Variable 1: Políticas públicas de género**, significa, promover la organización y participación de la mujer como sujeto social, asegurando que sus puntos de vista sobre los diversos temas públicos y sus demandas sean tomados en cuenta, y proceder de manera sistemática para redistribuir los recursos de manera más adecuada, con equidad tanto para mujeres como para hombres con la ayuda de reformas legales, programas y servicios; garantizando la igualdad de acceso al presupuesto económico, educación, cultura e investigación. (Saavedra, 2019, p. 47)

**Variable 2: Calidad de vida de las internas**, se refieren a las cualidades de habitabilidad que debe reunir una cárcel, que permitan asegurar las condiciones de dignidad de vida humana en relación con derechos fundamentales. La política penitenciaria establece que se cumplen condiciones de vida adecuadas cuando se tiene acceso a servicios físicos como agua potable, saneamiento y electricidad; y el acceso a servicios de salud y alimentación. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020, p. 25)

### 3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

**Población:** fue conformada por las internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022.

**Criterios de inclusión:**

Internas de sexo femenino del Establecimiento Penitenciario.

**Criterios de exclusión:**

Internas del Establecimiento Penitenciario, que no desee participar voluntariamente en el trabajo de investigación.

**Muestra:** la muestra fue a conveniencia, teniendo en cuenta lo descrito por Hernández et al. (2014) quienes afirmaron que este tipo de muestra “están conformadas por los casos disponibles a los que se tiene acceso” (390). En base a este contexto, la muestra fue de 49 internas del establecimiento penitenciario EL Milagro.

**Muestreo:** se utilizó el muestreo no probabilístico

**Unidad de análisis:** Internas del Establecimiento Penitenciario

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnica de recolección de datos**, se utilizó la encuesta, que de acuerdo a Katzen et al. (2019) se utiliza la encuesta para analizar diversos temas como hechos, opiniones, o actitudes. Esta técnica permitió generar información a través de cuestionarios estandarizados; los mismos, que fueron elaborados con serie de preguntas.

**Instrumentos para recolectar datos**, se utilizaron cuestionarios contruidos en escala tipo Likert y se presentó al encuestado una lista de alternativas de respuesta precodificadas definidas como preguntas cerradas.

**Validez**, definida como “el grado en que una prueba mide lo que se pretende medir” (Espinoza & Novoa-Muñoz, 2018, p. 1). Teniendo en cuenta esta definición, la validación de los instrumentos fue realizada por el juicio de tres expertos, los mismos que se encargaron de revisar, si las preguntas fueron coherentes y estuvieron relacionadas con las dimensiones; dando por validado los instrumentos.

La validez lo realizaron los expertos entre ellos la Dra. Amparito del Rosario Romero Gutiérrez, Mg. Caludia Rosalia Villo Prieto y Mg. Livia Sandra Goyzueta Benites.

**Confiabilidad**, “El alfa de Cronbach es un coeficiente sencillo y fiable para realizar la confiabilidad y cuantificar la correlación entre los ítems” (Espinoza & Novoa-Muñoz, 2018, p. 1). Los criterios de interpretación del alfa de Cronbach de acuerdo a (Pando et al., 2018) “son menor a 0.6 (inadecuada); entre 0.6 - 0.7 (adecuada, pero con déficits), entre 0.7 – 0.8 (adecuada); de 0.80 – 0.85 (buena) y mayor a 0.85 (excelente)” (p. 74).

La variable políticas públicas de género, obtuvo un puntaje de 0.800, indicando buena confiabilidad.

La variable calidad de vida de las internas, obtuvo un puntaje de 0.929, indicando excelente confiabilidad.

### **3.5 Procedimientos**

Se hizo contacto con el encargado del penal, El Milagro; y se solicitó la autorización correspondiente que habilitó para la realización del estudio, documento que se puede consultar en los anexos.

Después de recibir el permiso, se ingresó a la prisión; y mujeres preseleccionadas fueron invitadas a participar, luego, siguiendo protocolos éticos, se explicó la naturaleza del estudio y manifestaron su disposición a participar. Por lo tanto, se procedió a la aplicación de las encuestas donde las internas respondieron preguntas.

Luego se practicó una prueba piloto para probar la confiabilidad de cada instrumento.

Luego de obtener la confiabilidad y validez de los instrumentos, estos fueron aplicados a la muestra seleccionada.

Después que se obtuvo la información con las encuestas, se procedió al procesamiento de los datos, permitiendo contrastar las hipótesis.

Finalmente, se extrajeron conclusiones, en concordancia con cada objetivo y se hicieron recomendaciones.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Para describir los resultados en relación a los objetivos se aplicó la estadística descriptiva formulando tablas.

Se utilizó estadística inferencial, para lo cual se empleó una prueba de normalidad (Shapiro Will); con la finalidad de definir si los datos son paramétricos o no paramétricos, obteniendo datos no paramétricos; en consecuencia, se trabajó con el coeficiente rho de Sperman.

### **3.7 Aspectos éticos**

Esta tesis se desarrolló en estricto cumplimiento con directrices universitarias establecidas en la guía de investigación; además de seguir la validez científica, para lo cual se seleccionó el método de investigación coherente que permitió generar conocimiento válido, fiable y de alta credibilidad.

Asimismo, se cumplió con los aspectos éticos descritos por Álvarez (2018) respeto a la persona, la justicia y beneficencia; por consiguiente, para la redacción de esta investigación se respetó la voluntad de las internas a participar y se mantuvo su identidad en el anonimato; asimismo se respetó la autoría, citando de forma adecuada los textos citados.

Otro aspecto ético considerado para esta investigación fue el “valor social”, se tuvo en cuenta el valor de importancia social, haciéndose recomendaciones con el fin de incrementar las condiciones de vida y bienestar general de las internas.

#### IV. RESULTADOS

Los resultados que se presentan a continuación, están descritos en base a los objetivos propuestos y en relación a las hipótesis; los mismos que se presentan en tablas con su respectiva descripción.

##### 4.1 Resultados descriptivos

**Tabla 1**

*Niveles de la variable políticas públicas de género*

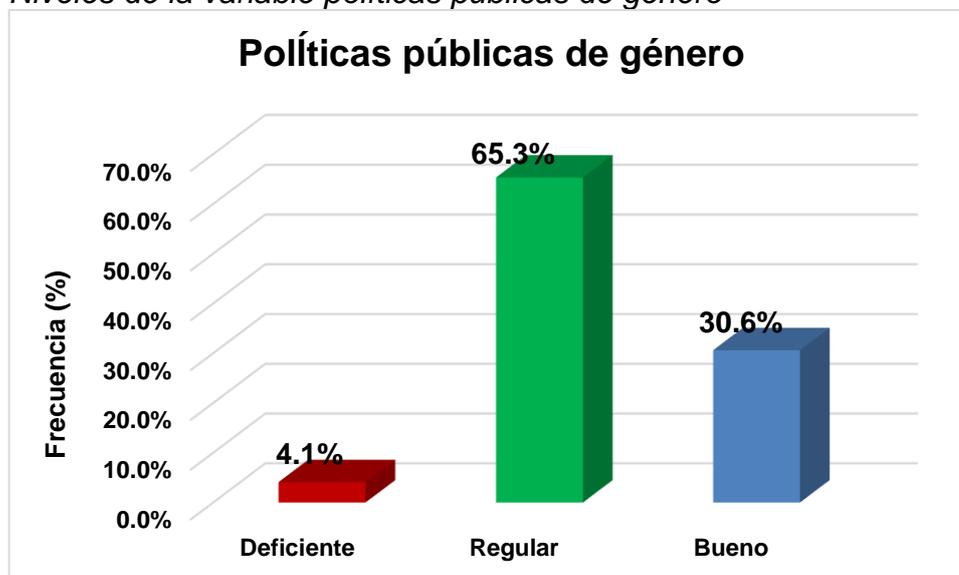
Niveles	Políticas públicas de género	
	N	%
Deficiente	2	4.1%
Regular	32	65.3%
Bueno	15	30.6%
Total	49	100%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

Observando los resultados se interpreta, que el nivel de cumplimiento de las políticas de género en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022, es regular con 65.3%, seguido de bueno con 30.6% y deficiente 4.1%.

**Figura 1**

*Niveles de la variable políticas públicas de género*



*Fuente:* tabla 1

**Tabla 2**

*Niveles de la variable calidad de vida de las internas*

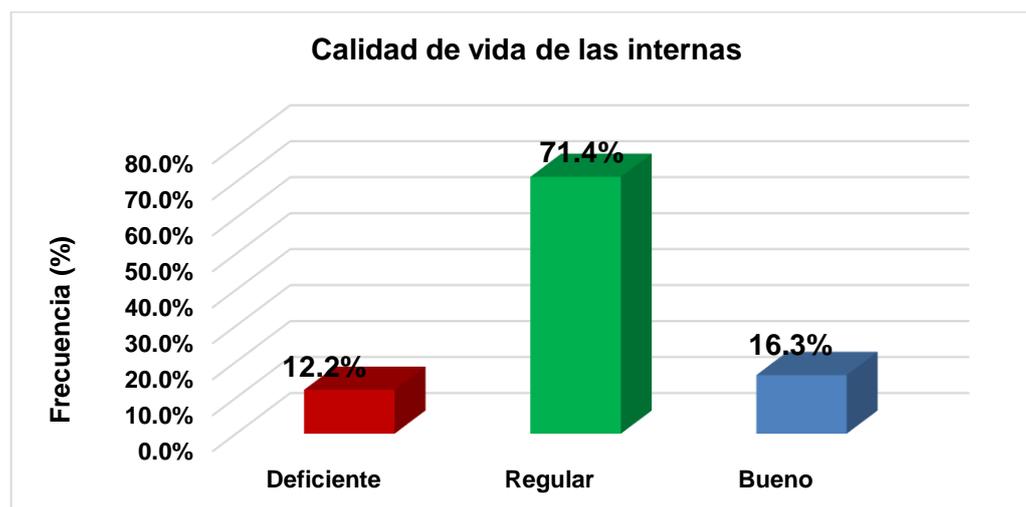
Niveles	Calidad de vida de las internas	
	N	%
Deficiente	6	12.2%
Regular	35	71.4%
Bueno	8	16.3%
Total	49	100%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

Observando los resultados se interpreta que, el nivel calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022, es regular con 71.4%, bueno 16.3% y deficiente 12.2%.

**Figura 2**

*Niveles de la variable calidad de vida de las internas*



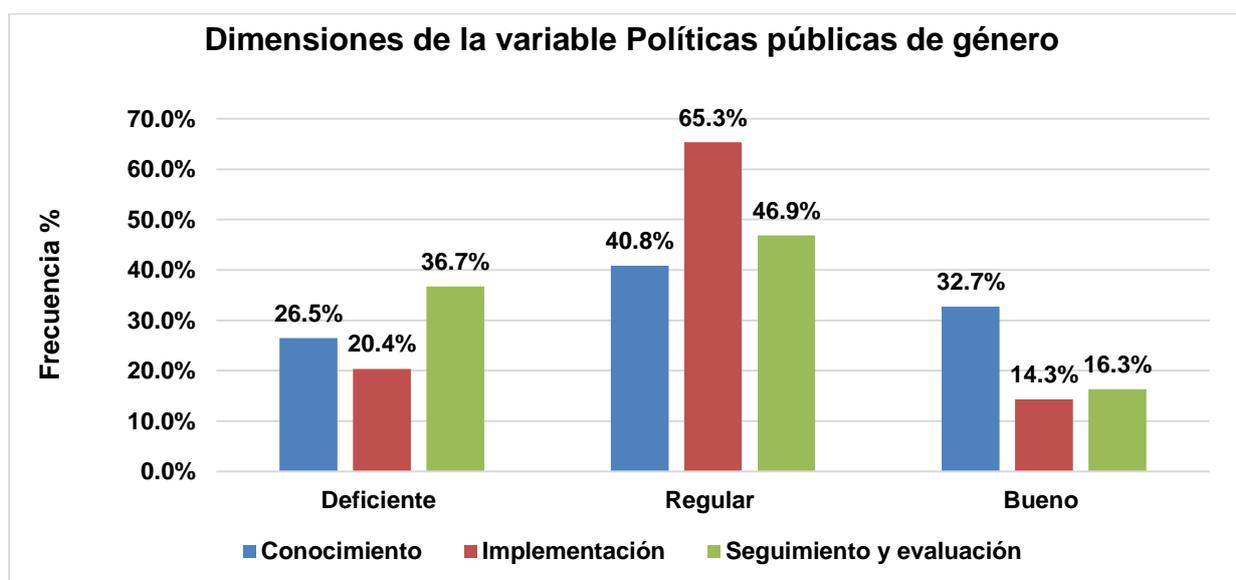
*Fuente:* Tabla 2

**Tabla 3***Niveles dimensiones de variable Políticas públicas de género*

Niveles	Conocimiento		Implementación		Seguimiento y evaluación	
	N	%	N	%	N	%
Deficiente	13	26.5%	10	20.4%	18	36.7%
Regular	20	40.8%	32	65.3%	23	46.9%
Bueno	16	32.7%	7	14.3%	8	16.3%
total	40	100.0%	40	100.0%	40	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

Para los niveles de las dimensiones de la variable Políticas públicas de género se obtuvo regular nivel de conocimientos con 40.8%, bueno 32.7% y deficiente 26.5%; asimismo, la implementación de políticas de género es de cumplimiento regular con 65.3%, deficiente 20.4% y buena implementación solo 14.3%; el seguimiento y evaluación se realiza de forma regular al 46.9, de forma deficiente en un 36.7% y buen seguimiento y evaluación de políticas públicas de género solo al 16.3%.

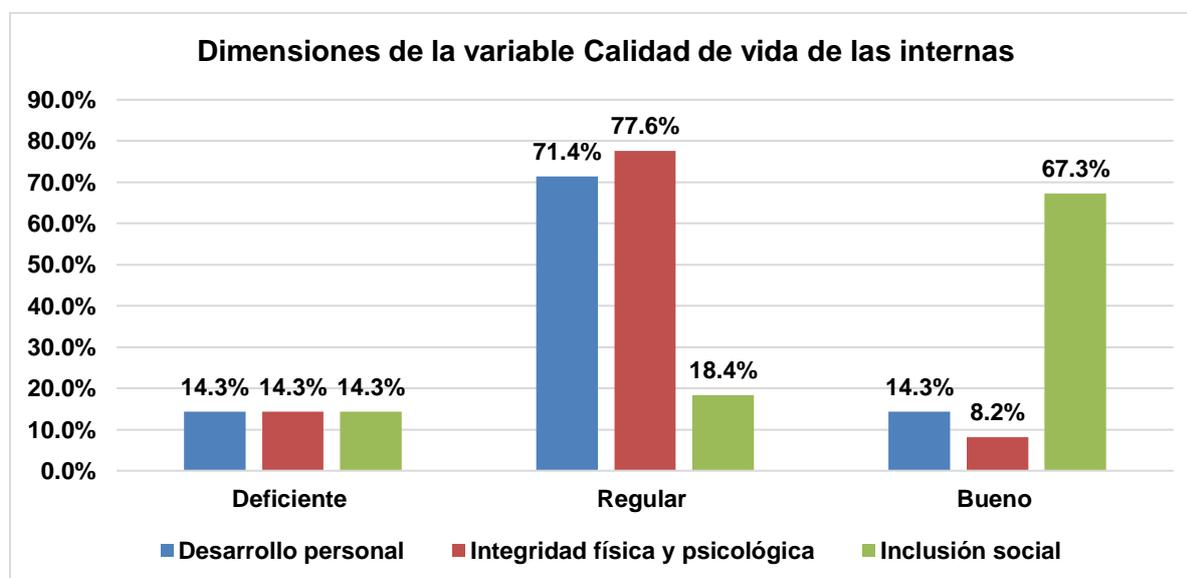
**Figura 3***Niveles dimensiones de variable Políticas públicas de género**Fuente:* Tabla 3

**Tabla 4***Niveles dimensiones de variable Calidad de vida de internas*

Niveles	Desarrollo personal		Integridad física y psicológica		Inclusión social	
	N	%	N	%	N	%
Deficiente	7	14.3%	7	14.3%	7	14.3%
Regular	35	71.4%	38	77.6%	9	18.4%
Bueno	7	14.3%	4	8.2%	33	67.3%
total	40	100.0%	40	100.0%	40	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

Para los niveles de las dimensiones de calidad de vida se obtuvo, que el desarrollo personal es regular con 71.4%, bueno 14.3% y deficiente 14.3%; asimismo, la integridad física y psicológica de las internas es regular con 77.6%, deficiente 14.3% y buena 8.2%; la inclusión social para las internas es buena con 67.3%, regular al 18.4% y deficiente 14.3%.

**Figura 4***Las dimensiones de la variable Calidad de vida de internas*

*Fuente:* Tabla 4

**Tabla 5**

*Políticas públicas de género y calidad de vida de internas*

Políticas Públicas de género		Calidad de Vida de las internas			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	2	0	0	2
	%	4.1%	0.0%	0.0%	4.1%
Regular	N	4	26	2	32
	%	8.2%	53.1%	4.1%	65.3%
Bueno	N	0	9	6	15
	%	0.0%	18.4%	12.2%	30.6%
Total	N	6	35	8	49
	%	12.2%	71.4%	16.3%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación de variables se observa que, el 65.3% de internas perciben que el cumplimiento de políticas públicas de género es regular y de este total, el 53.1% afirma tener una regular calidad de vida; de otro lado, se evidencia que el 30.6% de internas perciben que el cumplimiento de políticas públicas de género es bueno; sin embargo, de estas el 18.4% afirman tener regular calidad de vida.

## DISCUSIÓN

La discusión de los resultados se desarrolló de acuerdo a los objetivos planteados; para el objetivo general en concordancia con la hipótesis general, se obtuvo que, el 65.3% de internas perciben regular cumplimiento de políticas de género, pero 53.1% afirma regular calidad de vida; corroborándose con Rho de Spearman 0,527 (correlación positiva moderada) y sig. 0.000 ( $p < 0,01$ ), las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la calidad de vida de las internas. En otras palabras, estas dos variables se correlacionan de forma directa, si se cumple con todo lo previsto en las políticas de género se obtendrá mejor calidad de vida de las internas; sin embargo, se estas políticas están en nivel regular en el establecimiento penitenciario, por eso se relaciona de forma directa y también las internas perciben regular calidad de vida. Esto conlleva a recalcar la teoría centrada en el estado (Roth, 2018, citado por Murcia, 2019), donde el, “Estado actúa como demandante y suministrador de servicios, siendo la actividad pública el principal resultado de las decisiones de los políticos y altos funcionarios”; es decir, el Estado asume un papel preponderante en la política pública, emite políticas aparentemente muy interesantes; pero, este, no efectúa el debido seguimiento de las políticas emitidas para verificar si se cumplen, si se implementan o se llevan a cabo en pro de las poblaciones más vulnerables como es el caso específico de las políticas de género que es en pro de las mujeres.

En base a este contexto, se concuerda con Giraldo (2021), quien afirmó, si bien la perspectiva de género es de suma importancia para garantizar derechos a las mujeres internas en prisiones; dejar de aplicar este enfoque atenta toda garantía elemental y vulnera de forma discordante a causa del género, que indudablemente puede calificarse de discriminación. También con Sanhueza, et al. (2019) quienes precisaron que, a pesar de existir política penitenciaria en Chile de 2013 con enfoque de género que reconoce la necesidad de trabajar de manera diferenciada con mujeres privadas de libertad (salud en general, salud mental, salud reproductiva, cobertura educativa y laboral); todavía hay poca capacidad en el sistema penitenciario para abordar las necesidades especiales de las mujeres. Por su parte Astelarra (2018) recalcó que el objetivo general de la política de igualdad es el acceso de las mujeres al espacio público a través de la eliminación de barreras legales, económicas, sociales, culturales y de poder; y, el componente estructural

más importante es la legislación, que debe garantizar la igualdad. Sin embargo, se acota que no es suficiente la emisión de leyes, si no existe recurso humano, debidamente capacitado para que estas leyes se conviertan en verdaderas armas para erradicar la desigualdad y empezar a trabajar de forma consciente aplicado enfoque de género.

Con respecto al objetivo específico primero, el nivel de cumplimiento de políticas de género en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022, fue regular con 65.3%, como se puede observar aún existe una grande brecha para llegar a cumplir con las políticas públicas de género en dicho establecimiento; a pesar de ser una política pública de gran relevancia que debe alcanzar niveles muy buenos de cumplimiento; según Saavedra (2019, p. 47), políticas de género es promover la organización y participación de la mujer como sujeto social, asegurando que sus puntos de vista sobre los diversos temas públicos y sus demandas sean tomados en cuenta, y proceder de manera sistemática para redistribuir los recursos de manera más adecuada, con equidad tanto para mujeres como para hombres con la ayuda de reformas legales, programas y servicios; garantizando la igualdad de acceso al presupuesto económico, educación, cultura e investigación. Sin embargo, esta teoría, no se estaría aplicando, porque no se respeta ni se hace esfuerzos para distribuir los recursos de forma equitativa para tratar a las mujeres privadas de su libertad; asimismo, estos resultados nos permiten inferir que no se está aplicado la cuota de género para el trato de las mujeres privadas de la libertad. Estos resultados son similares con Gomes (2020), quien precisó que existe una política de género ineficaz en el sistema carcelario de Bahía aunado a la ausencia de legislación penal. Asimismo, Muñoz-Miguez (2020) afirmó que a pesar de que existen disposiciones vigentes que propugnan el enfoque de género, garantizándoles la posibilidad de recibir un trato preferencial como mujeres; no es así, en establecimientos penitenciarios colombianos.

Para el segundo objetivo específico, la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022, es regular con 71.4%; de acuerdo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020, p. 25) afirma que la calidad de vida en prisión son las cualidades de habitabilidad que debe reunir una cárcel, que permitan asegurar las condiciones de dignidad de vida humana en relación con derechos fundamentales (acceso a servicios como agua, luz, saneamiento, salud y

alimentación). Por lo tanto, según estos resultados las internas no estarían recibiendo todos estos servicios de forma adecuada; existiendo vulneración de algunos derechos fundamentales que el establecimiento penitenciario debería corregir oportunamente en base al principio de dignidad humana (art.1°) y derecho fundamental a la igualdad y no discriminación (art.2°), de la constitución vigente.

Los hallazgos son de similitud a los presentados por Vera (2020) quien investigó calidad el penal de vida de los internos del penal El Milagro y concluyó que El Milagro no se están logrando un trato adecuado a los internos, comprometiendo la calidad de vida de los internos y sus derechos como la salud, educación, el trabajo y su dignidad. También Aguilar (2021) investigó sobre la calidad de vida en las prisiones españolas, Obteniendo como resultado, calidad de vida inadecuada para internas 4.51 (sobre 10); la vida de la mujer en prisión es muy difícil; y sufren pésimas condiciones de vida que los varones; como se puede observar es un variable que aún hay mucho por trabajar para que las internas de los establecimientos penitenciarios logren una buena calidad de vida.

Con relación al tercer objetivo específico, se obtuvo que las tres dimensiones de la variable políticas de género mejoran la calidad de vida de las internas; el conocimiento de políticas de género mejora muy significativamente la calidad de vida de las internas, con sig. 0.004 ( $p < 0,01$ ) y valor Rho de Spearman 0,401 (correlación positiva moderada); en otras palabras, si la entidad penitenciaria tuviera el conociendo sobre esta política, lo aplicaría en beneficio de las mujeres internas y así mejorar su calidad de vida. Para la cual, Rodríguez (2021) definió conocimiento como: “conocer el ciclo de las políticas públicas de genero para lograr entender cómo es que estas impactan en la población” (p. 17). Es decir, hay que conocer no solo que existe y se publicó una política, sino también es importante conocer su contenido para aplicación de la misma; hecho que no está sucediendo en el establecimiento penitenciario. Este resultado, es similar a Oré (2021) que analizó la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y concluyó poco conocimiento de la Ley N° 28983, demostrando su incapacidad política para contribuir al cumplimiento de esta. Asimismo, Chacón (2022) investigó políticas públicas y la igualdad de género en San Martín, concluyendo que existe falta de conciencia sobre la igualdad de género ya que no es consistente con las iniciativas

de política pública y se evidenció desconocimiento de las mujeres sobre la igualdad, reflejando la falta de priorización de la igualdad de género;

Asimismo, la implementación de políticas públicas de género mejora significativamente la calidad de vida de las internas con sig. 0.018 y valor del Rho Spearman 0,336 (correlación positiva baja); es decir, si la institución penitenciaria implementa en un 100% las políticas de género se refalarían en mejor calidad de vida de las internas; sin embargo, en la entidad la implementación es regular al 65.3%; y no se cumple con lo descrito por Fajardo (2018) es poner en marcha las diversas actividades planificadas se subraya la necesidad de examinar si se están abordando las dificultades y obstáculos que enfrenta el compromiso con la igualdad de género. Ni tampoco se cumple con lo descrito en (Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP), las instituciones públicas deben contar con acciones necesarias para fortalecer al recurso humano con destrezas y cualidades pertinentes para incluir la perspectiva de género en cada uno de los lineamientos propuestos. Además, se debe tener en cuenta lo descrito por Giraldo (2021) implementar la perspectiva de género en el sistema penal se hace imperativa por la normativa internacional, también por las normas constitucionales, legales y jurisprudenciales que se han desarrollado desde la entrada en vigencia de la Constitución Política. Y Sosa (2021) la perspectiva de género no solo debe implementarse en la ejecución de sentencias, sino que debe estar presente desde el inicio del proceso, mantenerse y extenderse hasta después de que la mujer haya salido de prisión. Pero esta aún dista del establecimiento penitenciario El Milagro; y todavía existe falencias que se concuerda con Muñoz-Miguez (2020) limitaciones de infraestructura y presupuesto que no permiten implementar medidas con perspectiva de género; Asencios (2019) la efímera implementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque de género que tiene que ver con la discreta visualización que hacen sobre la conformidad reportada por las gerencias; Chacón (2022) que existe un plan de desarrollo sobre este controvertido tema, pero el gobierno local no implementó por falta de presupuesto; y, Oré (2021) concluyó que no existen políticas institucionales que fomenten la igualdad de género y la implementación de la ley no está en la agenda pública.

Referente a seguimiento y evaluación es regular al 46.9%; y, mejora significativamente la calidad de vida de las internas, demostrado con sig. 0.028 ( $p < 0,05$ ) y valor Rho Spearman 0,314 (correlación positiva baja); como se puede ver existe falencias en el seguimiento y evaluación de las políticas de género, sin embargo, si mejora la calidad de vida de las internas, por lo tanto, si se realiza un debido y adecuado seguimiento, según el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, lo realiza la unidad organizativa que cumple la función de transversalización de perspectiva de género, es responsable de monitorear el avance y logro en el proceso de implementación de estos lineamientos; pues estos avances y logros tendrían mejores impactos en la calidad de vida de las internas; si se cumple con el sexto lineamiento, asegurar el involucramiento de los funcionarios y monitorear la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de evaluación y seguimiento; monitorear logro de metas utilizando indicadores seleccionados, identificando fortalezas y debilidades que permitan encaminar medidas para incrementar la calidad de vida; recibir evidencia a través de informes de evaluación y reportar avances sobre resultados en la disminución de existencia de desigualdad y brecha entre mujer y hombre en noviembre de cada año. Sin embargo, no se está aplicando este lineamiento en el establecimiento penitenciario y se concuerda con Asencios (2019) en la etapa de evaluación, el Municipio de Comas no cuenta con una base de datos detallada de indicadores o metas, dificultando el seguimiento y la retroalimentación oportuna de la política de transversalización de género.

Por otro lado, referente al cuarto objetivo específico; se obtuvo que las políticas públicas de género mejoran significativamente las tres dimensiones de calidad de vida; primero, la política pública de género mejora muy significativamente el desarrollo personal de las internas con sig. 0.000 ( $p < 0,01$ ) valor Rho Spearman 0,568 (correlación positiva moderada); es lo mismo que afirmar que existen buenas políticas de género también existirá buen desarrollo personal de las internas ya que son dos temas que tiene relación directa moderada, si mejora uno también mejora lo otro, sin embargo, si se recuerda el nivel de políticas de género fue regular existiendo una correlación con desarrollo personal que también fue regular al 65.3%; esto indica que las internas no se están desarrollando de forma adecuada y no se realizan personalmente; por tanto, no se cumple con lo especificado por, Castro et al. (2017) “El desarrollo personal se refiere a la oportunidad de aprender

cosas diferentes, de tener conocimientos y de realizarse personalmente”; para Aguilar (2021) y desarrollo personal de reclusas, el objetivo es conocer la capacidad de actuación del interno, de qué apoyos dispone para su desarrollo personal y si cuenta con ayudas para salir adelante y para el futuro; en la mayoría de ocurrencia del desarrollo personal se realiza por medio de actividades deportivas o a través de un educador. Aspectos que no se estaría brindado en el establecimiento penitenciario en mención; a pesar que lo establece el decreto supremo N° 011-2020-JUS, en segundo objetivo, incrementar las condiciones de vida digna de los internas o internos, con el objetivo de incrementar la provisión de infraestructura y servicios básicos (salud) que satisfagan las necesidades.

También se determinó que, las políticas de género mejoran muy significativamente la integridad física y mental de las internas con sig. 0.009 ( $p < 0,01$ ), más valor Rho Spearman 0,369 (correlación positiva baja); además la integridad física y psicológica de las internas fue regular al 65.3%. esto, indica que las internas no sienten seguridad de su integridad física y psicológica; por lo tanto, se debe tener en cuenta lo descrito por Aguilar (2021) donde afirma que la seguridad debe ser adecuada, para que las internas se enfoquen en su transformación y no en la supervivencia; asimismo, en el decreto supremo N° 008 -2019-MIMP; en el primer objetivo prioritario, resalta reducir la violencia contra la mujer; para ello, se propuso desarrollo y fortalecimiento de programas de apoyo psicológico, integración familiar, (...), programas que por lo visto no se han implementado en el establecimiento penitenciario a pesar que según Decreto supremo N° 011-2020-JUS, en el tercer objetivo, precisó garantizar las condiciones de seguridad y convivencia de los internos, garantizar las condiciones de seguridad y convivencia de los internos, fortaleciendo seguridad integral de las cárceles, con el apoyo de la tecnología, utilización de recursos y la coordinación interinstitucional entre el sistema penitenciario y las instituciones afines al poder judicial; asimismo, en el segundo objetivo, especifica optimizar la atención en salud mental (enfermedad mental, consumo problemático, adicciones) e implementación de estrategias de reducción de daños.

Por lo tanto, este resultado, es congruente con lo mencionado por Giraldo (2021) las insuficientes cárceles para mujeres, lleva a constantes violaciones de sus derechos; como, hacinamiento, acceso limitado a servicios de salud, en

momentos como embarazo, lactancia o menstruación; entrega de medicamentos inoportuna; asimismo, Gomes (2020) las mujeres son internadas en prisiones que ignoran las especificidades de género, siendo ambientes muy inhumanos e insalubre.

Por último, las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la inclusión social de las internas. Además, entre políticas públicas de género e inclusión social de las internas, sig. 0.001 ( $p < 0,01$ ); valor Rho Spearman 0,450 (correlación positiva moderada); la inclusión social tiene correlación moderada con las políticas de género, es decir si se trabaja en ello se obtendrá mejoras en la inclusión social de las internas; no obstante la inclusión es un tema que aún falta trabajar; a pesar que así lo establece el Decreto supremo N° 011-2020-JUS, en el Cuarto objetivo, fortalecimiento de las competencias que permitan reinsertar a las reclusas que culminen su condena, buscando mejorar los programas de tratamiento en cárceles, como parte de la perspectiva de fiscalización especializada que potencia las habilidades sociales y destrezas propias de los reclusos. Además, en el Sexto objetivo, precisa mejorar la capacidad de reinserción, prevé el apoyo y genera iniciativa y programa de apoyo a personas. Esto significa brindar herramientas de trabajo y encontrar atención social, educativa y cultural a los egresados de los penales, mediante la creación de red y servicio interinstitucional y comunitario. Por tal razón se debe poner en práctica estos objetivos, en pro de la reinserción de las mujeres que cumplan con sus penas y buscar redes de apoyo como la familia, o realizar coordinaciones institucionales con empresa privada y pública para ofrecer oportunidad de trabajo a las egresadas de los establecimientos penitenciarios, además del apoyo psicológico continuo post pena. Tal como lo afirma, Sosa (2021) las redes de apoyo que tienen las mujeres tanto durante su detención como después de su liberación fueron fundamentales para el proceso de reinserción. Por lo tanto, se debe poner en práctica lo especificado por Sosa (2021) que se deben tomar medidas para fortalecer las bases organizativas para la reinserción social, ya que existen importantes deficiencias institucionales en materia de trabajo remunerado y formación profesional;

## V. CONCLUSIONES

Las conclusiones están en relación de los objetivos;

1. Se determinó que las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la calidad de vida de las internas, con Sig. 0.000 ( $p < 0,01$ ). y valor Rho de Spearman 0,527 evidenciando correlación positiva moderada entre las políticas públicas de género y la calidad de vida de las internas.
2. Se determinó que el nivel de cumplimiento de las políticas de género en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022, es regular con 65.3%, seguido de bueno con 30.6%;
3. Se determinó que la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022, es regular con 71.4%.
4. Se determinó que el conocimiento de políticas de género mejora muy significativamente la calidad de vida de las internas con Sig. 0.004 ( $p < 0,01$ ), y valor Rho de Spearman 0,401 demostrando correlación positiva moderada entre conocimiento de políticas de género y calidad de vida de las internas. De manera similar la implementación y seguimiento y evaluación mejoran significativamente la calidad de vida de las internas con sig. 0.018 y 0.028 ( $p < 0,05$ ) y con valor Rho de Spearman 0,336 y 0,314 respectivamente, demostrando correlación positiva baja entre implementación y seguimiento y evaluación de políticas de género y calidad de vida de las internas.
5. Se determinó que las políticas públicas de género mejoran muy significativamente el desarrollo personal y la inclusión social, con sig. 0.000 y 0.001 ( $p < 0,01$ ), y valor Rho de Spearman 0,568 y es 0,450 respectivamente evidenciando correlación positiva moderada entre políticas públicas de género con desarrollo personal y la inclusión social. También las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la integridad física y mental con sig. 0.009 ( $0,00 < 0,01$ ), y valor Rho de Spearman 0,369 demostrando correlación positiva baja entre políticas públicas de género e integridad física y mental.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a nivel de gobierno central, que no es suficiente emitir políticas públicas, sino, que debe realizar las acciones correspondientes y necesarias para que estas políticas se lleguen hacer efectivas, para la cual, es necesario tener en cuenta, aprobar el presupuesto correspondiente.
2. Se recomienda al gobierno regional trabajar de forma coordinada con las instituciones públicas en especial con el establecimiento penitenciario, brindar el apoyo necesario y realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas de género.
3. Se recomienda al responsable del establecimiento penitenciario hacer las gestiones correspondientes y presupuestar la implementación de la política de género, para la cual debe Incluir el enfoque de género en la planificación estratégica.
4. Se recomienda al responsable del establecimiento penitenciario o a quien corresponda realizar mejora de la infraestructura del establecimiento para que cumpla con lo establecido y disminuir el hacinamiento en pro de incrementar la calidad de vida de las internas.
5. Se recomienda al responsable del establecimiento penitenciario o a quien corresponda implementar con los servicios básicos necesarios como atención en salud mental, salud sexual y reproductiva, para mejorar las condiciones médicas de las internas.
6. Se recomienda al responsable del establecimiento penitenciario realizar las coordinaciones pertinentes con las empresas públicas o privadas para concientizar sobre la importancia de la resocialización de las internas y que las empresas formen parte de la red de apoyo ofreciendo oportunidad de trabajo.

## BIBLIOGRAFIA

Aguilar Conde, M. A. (2021). *El clima social en las prisiones españolas: Un estudio sobre calidad de vida*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga. Málaga

Ámbito, E. (2017). *Enfoque diferencial de género en el tratamiento penitenciario en Hispanoamérica: Colombia y España*. Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe, 11.

Archenti, N., & Tula, M. I. (2019). Teoría y política en clave de género. *Colección*, 30(1), 13-43. ISSN 1850-003X. Disponible en: <<https://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/COLEC/article/view/1653>>.

Asencios Carranza, H. C. (2019). *Factores asociados con la precaria implementación de la política para la transversalización del enfoque de género por parte de la Municipalidad Distrital de Comas, 2018*. (Tesis de maestría, universidad cesar vallejo), repositorio institucional: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/38672>

Astelarra, J. (2018) Public policies of gender. En P. Rivera-Vargas, J. Muñoz-Saavedra, R. Morales Olivares y S. Butendieck-Hijerra (Ed.). *Políticas Públicas para la Equidad Social*. (pp. 117-125). Santiago de Chile: Colección Políticas Públicas, Universidad de Santiago de Chile. DOI: <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.34994.50886/1>

Bairero Aguilar, M. (2018). El estrés y su influencia en la calidad de vida. *Multimed*, 21(6). Recuperado de <http://www.revmultimed.sld.cu/index.php/mtm/article/view/688/1054>

Cabrera Saez, R. L. (2017). *La resocialización de la mujer privada de su libertad en los establecimientos penitenciarios, desde la perspectiva del equipo de enfermería*.

Castro, L., Vallejos, V., Casas, J. A., Cerda, G., Sánchez, S., & Zuñiga, D. (2017). Adaptación de la Escala Integral de Calidad de Vida en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en población chilena. *Terapia psicológica*, 35(3), 231-238. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082017000300231>

Conde, A. A. (2020). *Análisis del clima social percibido por las mujeres en prisión desde una perspectiva feminista*. International e-journal of criminal sciences, (15), 8. ISSN: 1988-7949, 2-36.

Concytec (2019). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica*

-

reglamento

Renacyt.

[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)

Congreso de la república (21 de julio, 2021). *Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública*. Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP. Publicado en diario oficial: El Peruano.

Congreso de la república (25 de setiembre, 2020). *Decreto supremo N° 011-2020-JUS. Política Nacional Penitenciaria al 2030*. Publicado en diario oficial: El Peruano. Recuperado de <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/09/25/1887412-1/1887412-1.htm>

Congreso de la república (4 de abril, 2019). *Política nacional de igualdad de género decreto supremo N° 008 -2019-MIMP*. Publicado en diario oficial: El Peruano.

Echeverry, V., & Hernández, N. (2021). *Comentario a la sentencia del 20 de noviembre de 2020 del consejo de estado* [acción de grupo-radicación 18001233300020130021601]. Una decisión judicial con enfoque de género respecto del encarcelamiento femenino.

Fajardo, J. E. (2018). *Guía de género para políticas públicas más transformadoras*.

Giraldo Viana, W. (2021) *Cárceles para mujeres: la necesidad de implementar el enfoque de género en el proceso de superación del estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria en Colombia*. *Estudios de Derecho*, 78 (171) 88-116. Doi: 10.17533/udea.esde.v78n171a04

Gomes, S. J. (2020). Desigualdad de género en el sistema penitenciario de Bahía y su impacto en la resocialización de las mujeres encarceladas. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 9(17), 312-329. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v9i17.200>

Hernández, R., Fernández C., Baptista M. (2014). *Metodología de la Investigación*, 6° ed., Editorial McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2016). Perú: *Primer Censo Nacional Penitenciario 2016: Perfil de la población penitenciaria*

Lobelle Fernández, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. *Alcance*, 6(14), 81-96. Recuperado en 16 de abril de 2022, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2411-99702017000300006&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702017000300006&lng=es&tlng=es).

López, L. C., Soares Sito, L. R., & Borrero-Ramírez, Y. E. (2021). A dimensão global das políticas públicas de gênero e saúde na América Latina: Uma análise decolonial. *Civitas - Revista De Ciências Sociais*, 21(3), 380-390. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2021.3.40454>

Mazo González, Y. I., Mejía Ruiz, L. A., y Muñoz Palacio, Y. P. (enero-junio, 2019). Calidad de vida: la familia como una posibilidad transformadora. *Revista Poiésis*, (36), 98-110. DOI: <https://doi.org/10.21501/16920945.3192>

Muñoz-Miguez, D. C. (2020). *Análisis a las garantías de protección diferencial de los derechos fundamentales de las mujeres privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia 2014-2019*. Tesis de maestría, Universidad Católica de Colombia) Bogotá, Colombia. Repositorio institucional <https://hdl.handle.net/10983/25068>

Murcia, J. A. (2019). Teorización en el campo de estudio de las políticas públicas en relación con su objeto de estudio, la historia del campo y los roles del estudioso de las políticas. *Papel Político*, 24(2).

Oré Bautista, M. (2021). *Igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, un desafío irrenunciable - 2019*. (Tesis de maestría, universidad cesar vallejo). Repositorio institucional: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/67731>

Pando Moreno, M., González Baltazar, R., Aranda Beltrán, C. & Elizalde Núñez, F. (2018). Fiabilidad y validez factorial del instrumento para medir calidad de vida en el trabajo "CVT-Gohisalo" (versión breve). *Revista Salud Uninorte*, 34(1), 68-75. Revisada May 07, 2022, disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-55522018000100068&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-55522018000100068&lng=en&tlng=es).

Rodríguez Menés, J., Larrauri Pijoan, E., & Güerri Ferrández C. (2018). Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno. *Revista Internacional De Sociología*, 76(2), e098. <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.2.16.159>

Rodríguez Terrones, J. L. (2021). *Políticas públicas de género y su influencia en conductas de trabajadores del Programa Nacional Cuna Más. Trujillo 2015–2019*. Tesis de maestría, universidad Cesar Vallejo.

Saavedra, F. R. (2019). Políticas públicas de género: implementación de la Institucionalidad de Género en universidades de habla hispana. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (3), 45-55.

Sánchez-Mejía, A. L., Rodríguez Cely, L., Fondevila, G., & Morad Acero, J. (2018). *Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Primera edición. Bogotá, D.C., Colombia. <https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/publicaciones>

Sanhueza, G., Brander, F., & Reiser, L. (2019). Encarcelamiento femenino en Chile. Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 119-145. Epub 01 de diciembre de 2019. <https://dx.doi.org/10.26489/rvs.v32i45.5>

Sosa Márquez, V. (2021). *El abandono social de las mujeres privadas de la libertad y su impacto en la post libertad en el Estado de Querétaro*. Tesis de maestría, universidad autónoma de queretano). México, repositorio institucional: <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/3125>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2020). *Protocolo para juzgar con perspectiva de género* (Primera ed.). (D. G. Nación, Ed.) México, México. p. 92

Vera Gargurevich, R. F. (2020). *El hacinamiento penitenciario y la calidad de vida de los internos del penal El Milagro, Trujillo–2019*. (Tesis de maestría, universidad cesar vallejo), Trujillo. Perú. Repositorio institucional <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63900>

## ANEXOS

### Anexo 1: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable1: Políticas Públicas de género	Significa, promover la organización y participación de las mujeres como sujetos sociales, asegurando que sus puntos de vista sobre los diversos temas públicos y sus demandas sean tomados en cuenta, y realizar esfuerzos sistemáticos para redistribuir los recursos de manera más adecuada, con equidad entre hombres y mujeres a través de reformas legales, programas y servicios; garantizando la igualdad de acceso a los recursos económicos, educación, cultura e investigación. Saavedra (2019, p. 47)	Para operacionalizar la variable se aplicó un cuestionario tipo escala Likert, a las internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro.	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de igualdad de oportunidad</li> <li>- Política igualdad de genero</li> <li>- Prohibición de discriminación</li> <li>- Política de lactarios</li> <li>- Erradicar la violencia</li> </ul>	Escala tipo Likert ordinal
			Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso Universal a Servicios de Salud</li> <li>- Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición</li> <li>- Fortalecimiento de salud mental</li> <li>- Servicios de salud sexual y reproductiva</li> </ul>	
			Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de seguimiento post penitenciario</li> <li>- Redes de apoyo</li> <li>- Inserción laboral</li> <li>- Cumplimiento de reinserción</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Variable 2: Calidad de vida de las internas</b>	Se refieren a las características de habitabilidad que debe reunir un establecimiento penitenciario para respetar las condiciones de dignidad de la vida humana en relación con sus derechos fundamentales. La política penitenciaria establece que se cumplen condiciones de vida adecuadas cuando se tiene acceso a servicios físicos como agua potable, saneamiento y electricidad; y el acceso a servicios de salud y alimentación. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020, p. 25)	Para operacionalizar la variable se aplicó un cuestionario tipo escala Likert, a las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro.	Desarrollo Personal	Autonomía personal Adaptación de internas Seguridad de internas Afectiva Cognitiva Ético Moral	Escala tipo Likert ordinal
			Integridad Física y Psicológica	Bienestar Condiciones materiales Humanidad y dignidad en el trato Ansiedad Contacto familiar Drogas	
			Inclusión Social	Integración y participación en la comunidad Apoyos sociales	

## Anexo 2: Base de datos

### POLITICAS PÚBLICAS DE GENERO

N°	Conocimiento							Implementación										Seguimiento y Evaluación							TOTAL	NIVEL			
	P1	P2	P3	P4	P5	sub total	nivel	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	sub total	nivel	P16	P17	P18	P19	P20			P21	sub total	nivel
1	2	4	4	4	0	14	Regular	0	1	0	0	4	0	0	0	0	5	Deficiente	0	0	2	4	3	2	11	Regular	30	Regular	
2	1	1	1	0	0	3	Deficiente	3	3	3	3	3	4	3	3	2	30	Bueno	0	3	4	3	4	3	17	Bueno	50	Regular	
3	2	4	2	3	3	14	Regular	1	0	0	2	2	2	1	2	1	13	Deficiente	1	2	1	2	1	1	8	Deficiente	35	Regular	
4	3	3	4	3	3	16	Bueno	2	0	0	2	3	0	2	3	0	12	Deficiente	0	1	1	0	0	3	5	Deficiente	33	Regular	
5	2	1	4	2	4	13	Regular	4	4	4	3	3	1	2	0	2	4	27	Regular	0	1	4	1	4	3	13	Regular	53	Regular
6	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	3	2	3	3	15	Regular	59	Bueno
7	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	2	3	3	3	15	Regular	59	Bueno
8	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
9	2	3	0	3	1	9	Regular	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	28	Bueno	0	0	3	0	3	0	6	Deficiente	43	Regular
10	2	3	3	3	3	14	Regular	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	27	Regular	3	3	3	3	3	3	18	Bueno	59	Bueno
11	2	2	1	3	2	10	Regular	2	2	3	2	1	1	1	0	2	2	16	Regular	0	1	2	2	1	2	8	Deficiente	34	Regular
12	2	4	4	4	0	14	Regular	0	1	0	0	4	0	0	0	0	5	Deficiente	0	0	2	4	3	3	12	Regular	31	Regular	
13	1	1	1	0	0	3	Deficiente	3	3	3	3	3	2	3	3	4	30	Bueno	0	3	4	3	2	3	15	Regular	48	Regular	
14	2	4	1	2	3	12	Regular	1	2	0	1	2	2	2	1	2	1	14	Deficiente	1	2	0	1	2	1	7	Deficiente	33	Regular
15	3	3	4	3	3	16	Bueno	2	0	0	2	3	0	2	3	0	12	Deficiente	0	1	1	0	0	3	5	Deficiente	33	Regular	
16	2	1	4	2	4	13	Regular	4	4	4	3	3	2	2	0	2	3	27	Regular	0	1	4	1	4	3	13	Regular	53	Regular
17	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	1	3	3	2	23	Regular	2	2	3	2	3	3	15	Regular	57	Bueno
18	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	2	3	3	2	14	Regular	58	Bueno
19	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
20	0	3	0	3	1	7	Deficiente	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	28	Bueno	0	0	3	0	3	0	6	Deficiente	41	Regular
21	1	3	3	3	3	13	Regular	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	27	Regular	3	3	3	3	3	3	18	Bueno	58	Bueno

22	1	1	1	1	3	7	Deficiente	1	1	0	2	2	2	1	1	2	1	13	Deficiente	1	2	1	1	1	2	8	Deficiente	28	Deficiente
23	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	3	2	3	3	15	Regular	59	Bueno
24	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	2	3	3	3	15	Regular	59	Bueno
25	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
26	1	3	3	3	3	13	Regular	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	27	Regular	2	2	2	2	2	3	13	Regular	53	Regular
27	2	4	1	2	3	12	Regular	1	2	0	2	2	1	2	1	2	1	14	Deficiente	3	2	1	0	1	1	8	Deficiente	34	Regular
28	1	3	3	3	3	13	Regular	2	3	4	4	4	2	2	3	3	3	30	Bueno	0	3	4	4	4	4	19	Bueno	62	Bueno
29	2	4	1	2	3	12	Regular	1	2	0	2	2	2	2	1	2	1	15	Regular	3	2	4	3	3	3	18	Bueno	45	Regular
30	4	4	3	4	3	18	Bueno	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	3	2	3	3	15	Regular	58	Bueno
31	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	2	3	3	2	14	Regular	58	Bueno
32	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
33	2	4	1	2	3	12	Regular	1	2	0	2	3	0	2	1	2	1	14	Deficiente	3	2	2	2	3	3	15	Regular	41	Regular
34	3	2	1	0	1	7	Deficiente	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	14	Deficiente	2	1	0	1	1	1	6	Deficiente	27	Deficiente
35	1	3	3	3	3	13	Regular	2	3	4	3	3	3	2	3	3	4	30	Bueno	2	4	4	4	4	4	22	Bueno	65	Bueno
36	2	2	3	4	3	14	Regular	3	3	4	4	1	1	0	1	0	0	17	Regular	3	3	3	3	3	4	19	Bueno	50	Regular
37	3	3	1	3	2	12	Regular	1	2	1	3	3	2	3	1	1	1	18	Regular	1	3	0	3	2	2	11	Regular	41	Regular
38	4	4	3	3	2	16	Bueno	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	26	Regular	0	2	3	2	3	3	13	Regular	55	Regular
39	4	2	3	2	3	14	Regular	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	2	3	3	3	15	Regular	54	Regular
40	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
41	4	4	4	4	3	19	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	3	2	3	3	15	Regular	59	Bueno
42	4	3	3	2	3	15	Bueno	2	4	2	2	3	3	3	3	3	2	27	Regular	2	2	2	3	3	3	15	Regular	57	Bueno
43	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
44	0	3	0	3	1	7	Deficiente	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3	18	Regular	0	0	3	0	3	0	6	Deficiente	31	Regular
45	1	3	2	3	4	13	Regular	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	28	Bueno	3	3	3	3	3	3	18	Bueno	59	Bueno
46	4	3	2	3	4	16	Bueno	2	4	2	1	1	2	3	3	2	1	21	Regular	1	1	2	3	3	3	13	Regular	50	Regular

47	2	4	2	4	3	15	Bueno	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	2	3	3	3	15	Regular	55	Regular
48	1	1	0	2	3	7	Deficiente	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	18	Regular	1	0	1	0	2	0	4	Deficiente	29	Regular
49	4	2	4	2	3	15	Bueno	2	2	4	2	2	2	3	3	3	2	25	Regular	2	2	3	2	3	3	15	Regular	55	Regular

CALIDAD DE VIDA DE LAS INTERNAS																															
N°	Desarrollo personal											Integridad Física y Psicológica											Inclusión social						TOTAL	NIVEL	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	sub total	nivel	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	sub total	nivel	P19	P20	P21	P22	P23	sub total			nivel
1	3	4	1	1	1	1	4	3	18	Regular	4	3	3	3	3	3	3	3	0	2	27	Regular	3	3	3	3	2	14	Regular	59	Regular
2	0	3	1	4	3	3	2	3	19	Regular	4	3	3	3	1	2	3	0	0	0	19	Regular	3	3	3	1	1	11	Regular	49	Regular
3	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	1	0	0	0	0	0	0	0	2	7	Deficiente	0	0	0	3	0	3	Deficiente	21	Deficiente
4	2	2	0	4	3	4	4	3	22	Regular	4	2	4	4	4	2	4	0	0	3	27	Regular	2	2	1	4	3	12	Regular	61	Regular
5	4	4	1	2	0	4	1	1	17	Regular	4	4	2	1	3	2	2	1	1	2	22	Regular	4	4	4	3	3	18	Bueno	57	Regular
6	1	4	3	3	4	3	3	3	24	Bueno	3	4	4	3	3	3	3	3	2	2	30	Bueno	3	4	4	3	3	17	Bueno	71	Bueno
7	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	4	3	4	3	3	3	0	0	1	25	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	59	Regular
8	0	1	2	3	3	3	1	1	14	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	50	Regular
9	4	0	1	2	3	4	1	1	16	Regular	4	4	1	2	3	1	4	0	1	1	21	Regular	3	4	4	2	3	16	Bueno	53	Regular
10	3	3	3	3	1	3	3	3	22	Regular	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	26	Regular	2	3	3	3	3	14	Regular	62	Regular
11	1	2	0	3	4	3	4	3	20	Regular	4	2	0	2	2	2	1	1	1	2	17	Regular	2	3	3	2	1	11	Regular	48	Regular
12	3	3	3	3	1	3	3	2	21	Regular	4	1	3	4	1	4	3	3	0	2	25	Regular	3	3	3	2	3	14	Regular	60	Regular
13	0	3	1	4	3	3	2	3	19	Regular	4	3	3	3	1	2	3	0	0	0	19	Regular	3	3	3	1	1	11	Regular	49	Regular
14	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	Deficiente	0	0	0	3	0	3	Deficiente	20	Deficiente

15	3	3	0	4	3	4	4	3	24	Bueno	4	4	4	4	4	3	4	0	0	3	30	Bueno	4	4	4	4	3	19	Bueno	73	Bueno
16	4	4	1	2	0	4	1	1	17	Regular	4	4	2	1	3	2	2	1	1	2	22	Regular	4	4	4	3	3	18	Bueno	57	Regular
17	1	4	3	3	4	3	3	3	24	Bueno	3	4	4	3	3	3	3	3	2	2	30	Bueno	3	4	4	3	3	17	Bueno	71	Bueno
18	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	4	3	4	3	3	3	0	0	1	25	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	59	Regular
19	0	1	4	3	3	3	1	1	16	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	52	Regular
20	4	0	1	2	0	4	1	1	13	Regular	4	4	1	2	3	1	4	0	1	1	21	Regular	3	4	4	2	3	16	Bueno	50	Regular
21	3	3	3	3	1	3	3	3	22	Regular	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	26	Regular	3	3	3	3	3	15	Bueno	63	Bueno
22	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	Deficiente	0	0	0	3	0	3	Deficiente	20	Deficiente
23	1	4	3	3	4	3	3	3	24	Bueno	3	4	4	3	3	3	3	3	2	2	30	Bueno	3	4	4	3	3	17	Bueno	71	Bueno
24	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	4	3	4	3	3	3	0	0	1	25	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	59	Regular
25	0	1	4	3	3	3	1	1	16	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	52	Regular
26	3	3	3	3	1	3	3	3	22	Regular	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	26	Regular	3	3	3	3	3	15	Bueno	63	Bueno
27	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	Deficiente	0	0	0	3	0	3	Deficiente	20	Deficiente
28	4	3	3	3	1	3	2	1	20	Regular	3	3	3	2	2	2	2	1	1	3	22	Regular	3	3	3	3	3	15	Bueno	57	Regular
29	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	0	0	2	2	2	2	2	2	2	18	Regular	0	0	0	3	0	3	Deficiente	32	Regular
30	1	4	3	3	4	3	3	3	24	Bueno	3	4	4	3	2	2	2	3	2	2	27	Regular	3	4	4	3	3	17	Bueno	68	Bueno
31	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	4	3	4	3	3	3	0	0	1	25	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	59	Regular
32	0	1	4	3	3	3	1	1	16	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	52	Regular
33	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	Deficiente	0	0	0	3	0	3	Deficiente	20	Deficiente
34	1	1	3	1	0	3	1	1	11	Deficiente	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	Deficiente	0	0	0	3	0	3	Deficiente	20	Deficiente
35	4	4	3	3	1	3	3	3	24	Bueno	3	3	0	0	0	0	0	1	1	3	11	Deficiente	3	3	3	3	3	15	Bueno	50	Regular
36	4	4	2	2	3	1	1	2	19	Regular	4	4	4	1	1	1	4	2	4	2	27	Regular	3	2	1	1	1	8	Regular	54	Regular
37	3	1	2	0	3	0	4	3	16	Regular	4	3	4	3	0	2	2	2	2	0	22	Regular	2	2	2	3	2	11	Regular	49	Regular
38	1	4	3	2	1	2	1	3	17	Regular	2	1	1	1	3	3	3	3	2	2	21	Regular	3	4	4	3	3	17	Bueno	55	Regular
39	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	1	1	1	2	3	3	0	0	1	16	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	50	Regular

40	0	1	4	3	3	3	1	1	16	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	52	Regular
41	1	4	3	3	4	3	3	3	24	Bueno	3	1	1	1	3	3	3	3	2	2	22	Regular	3	4	4	3	3	17	Bueno	63	Bueno
42	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	4	3	4	1	1	1	1	0	1	20	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	54	Regular
43	0	1	4	3	3	3	1	1	16	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	52	Regular
44	4	0	1	2	0	4	1	1	13	Regular	4	4	1	2	3	1	4	0	1	1	21	Regular	3	4	4	2	3	16	Bueno	50	Regular
45	3	3	3	3	1	3	3	1	20	Regular	1	1	1	3	3	3	3	1	1	3	20	Regular	3	3	3	3	3	15	Bueno	55	Regular
46	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	4	4	3	4	3	3	3	0	0	1	25	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	59	Regular
47	0	1	4	3	3	3	1	3	18	Regular	1	1	3	2	3	2	2	0	0	1	15	Regular	2	4	4	3	3	16	Bueno	49	Regular
48	0	1	4	3	3	3	1	1	16	Regular	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	20	Regular	3	3	4	3	3	16	Bueno	52	Regular
49	1	4	2	3	4	2	3	2	21	Regular	3	1	4	1	1	3	3	1	2	2	21	Regular	3	4	4	3	3	17	Bueno	59	Regular

### ANEXO 3: Matriz de consistencia

Título de tesis: Políticas Públicas de género y calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables/ dimensiones	Metodología
¿De qué manera las políticas públicas de género contribuyen a mejorar la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario (EP) El Milagro 2022?	Determinar de qué manera las políticas públicas de género mejora la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.	Las Políticas Públicas de Género mejora significativamente la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.	<p><b>Variable 1:</b> Políticas públicas de género</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento</li> <li>▪ Implementación</li> <li>▪ Seguimiento y evaluación</li> </ul>	<p><b>TIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Según su finalidad: básica</li> <li>▪ Según su carácter: Es Correlacional,</li> <li>▪ Según su naturaleza: Es Cuantitativa.</li> </ul> <p><b>Diseño:</b> no experimental sustantivo Correlacional</p> <p><b>Método:</b> Descriptivo Cuantitativo</p> <p><b>Población y muestra:</b> P: estuvo conformada por las internas del penal el milagro . M: fu de 49 internas . <b>Técnicas:</b> encuesta,</p> <p><b>Instrumentos:</b> cuestionario de encuesta, <b>Método de análisis de datos:</b> Estadístico descriptivo con apoyo de PSS y Excel.</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género en el EP, El Milagro, 2022?.	Identificar el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género en el EP, El Milagro, 2022.	El nivel de cumplimiento de políticas públicas de género es alta en el EP, El Milagro, 2022.		
¿Cuál es el nivel de calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022?.	Identificar el nivel de calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022.	El nivel de calidad de vida de las internas es alto en el EP, El Milagro, 2022.		
¿De qué manera las dimensiones de políticas públicas de género mejora la calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022?.	Determinar de qué manera las dimensiones de políticas públicas de género mejora la calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022.	Las dimensiones de políticas públicas de género mejora significativamente la calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022.		
¿De qué manera las políticas públicas de género mejora las dimensiones de calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022?	Determinar de qué manera las políticas públicas de género mejora las dimensiones de calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022.	Las políticas públicas de género mejora significativamente las dimensiones de calidad de vida de las internas en el EP, El Milagro, 2022.	<p><b>Variables 2:</b> Calidad de vida de las internas</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo Personal</li> <li>▪ Integridad Física y Psicológica</li> <li>▪ Inclusión Social</li> </ul>	

Anexo 4: matriz de instrumentos

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	N° DE ÍTEMS	%	ÍTEMS
Políticas Públicas de género	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de igualdad de oportunidad</li> <li>- Política igualdad de genero</li> <li>- Prohibición de discriminación</li> <li>- Política de lactarios</li> <li>- Erradicar la violencia</li> </ul>	5		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conoce la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</li> <li>- Conoce la política pública de género, que dispone, que las ofertas de empleo y acceso educativo, no pueden tener requisitos discriminatorios, o que altere la igualdad de oportunidades o de trato.</li> <li>- Considera que los funcionarios del establecimiento penitenciario se preocupan por prohibir la discriminación en todos sus aspectos (género, identidad sexual, raza, comisión de delitos, etc.)</li> <li>- Conoce la política pública de género que establece que las instituciones deben constar con lactarios para promover la lactancia materna.</li> <li>- Considera que en este lugar se asegura condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria</li> </ul>
	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso Universal a Servicios de Salud</li> <li>- Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición</li> <li>- Fortalecimiento de salud mental</li> </ul>	10		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente se realiza la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas.</li> <li>- Hay acceso al agua potable y al saneamiento básico dentro del establecimiento penitenciario</li> <li>- La preparación y distribución de alimentos cumple con normas sanitarias y condiciones de higiene</li> <li>- Existe y funciona el centro de rehabilitación psicosocial</li> <li>- Existe profesional capacitado como psicólogo</li> <li>- Desarrollan campañas de servicios de salud integral priorizando acciones de salud mental.</li> <li>- Existe ambiente dotado de material de obstetricia y ginecología</li> <li>- Existe profesional capacitado como obstetra o ginecólogo</li> </ul>

		- Servicios de salud sexual y reproductiva			- Existe Provisión de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad. - Existe un ambiente y materiales necesarios para la atención infantil.
	Seguimiento y evaluación	- sistema de seguimiento post penitenciario - redes de apoyo - inserción laboral - Cumplimiento de reinserción	6		- Existe un sistema de seguimiento post penitenciario a las internas que ya cumplieron con su pena. - Promueven la formación de redes de apoyo postpenitenciario con participación de gobiernos regionales, locales, sociedad civil y sector privado. - Promueven y estimulan que usted participe en actividades de orden educativo, laboral, recreativo, religioso y cultural. - Se fortalece la inserción laboral formal de las mujeres. - Desarrollan talleres que fortalecen las habilidades sociales y la empleabilidad de la población interna. - Brindan acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo.
Calidad de vida de las internas	Desarrollo Personal	- Autonomía personal - Seguridad - Respeto por los demás - Relación entre funcionarios e internas	8		- En esta prisión no tengo ningún control sobre las actividades de mi vida diaria - En esta prisión usted conservar su personalidad - En esta prisión, se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir - Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal - En esta prisión, el personal reacciona rápidamente a los incidentes y las alarmas - Esta prisión me anima a respetar a los demás - Las relaciones entre el personal y los internos son buenas - En general el personal de esta prisión me trata de forma justa
	Integridad Física y Psicológica	- Bienestar - Ayuda y asistencia	10		- Al ingresar al Establecimiento Penitenciario, fue examinada por el servicio de salud para conocer su estado físico y mental. - Se facilita lo necesario para mantenerme limpia y aseada - Las instalaciones para mantenerme aseada son adecuadas

		<p>Humanidad y dignidad en el trato</p> <p>Contacto familiar</p> <p>Ansiedad</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- He recibido ayuda del personal cuando he tenido un problema</li> <li>- El personal del módulo me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud</li> <li>- En esta prisión se respetan mis derechos como interna</li> <li>- El personal de esta prisión me trata con respeto.</li> <li>- El tiempo que se concede a una visita es suficiente</li> <li>- En esta prisión puedo recibir visitas con frecuencia y mantener un contacto cercano con mi familia</li> <li>- Aquí siento que puedo gestionar correctamente mis emociones</li> </ul>
	Inclusión Social	<p>Integración y participación en la comunidad</p> <p>Apoyos sociales</p>	5		<ul style="list-style-type: none"> <li>- En esta prisión me animan a trabajar por unas metas/objetivos</li> <li>- Me están ayudando para que no delinca cuando salga en libertad</li> <li>- Este régimen me anima a pensar y planificar con vistas a mi puesta en libertad</li> <li>- Tiene trabajo remunerado dentro del establecimiento penitenciario que le permite solventar sus gastos</li> <li>- Existe algún guía o grupo de apoyo, que le faciliten oportunidades para seguir adelante.</li> </ul>
Total			44	100	

## Anexo 5: Instrumentos

### INSTRUMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO

El presente cuestionario tiene por finalidad recopilar información para conocer sobre Políticas Públicas de género. La información es muy importante, por lo que se le pide ser objetivo (tal como se da en la realidad), sincero al momento de dar sus respuestas. Se le agradece por anticipado su participación y colaboración.

#### Instrucciones:

El cuestionario comprende 21 ítems y cada uno de ellos incluye cinco alternativas de respuestas. Se recomienda que lea con mucha atención en cada ítem las opciones de las repuestas. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (X) en la opción que considere que se aproxime más a su apreciación o punto de vista.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
0	1	2	3	4

N°	ÍTEMS	0	1	2	3	4
<b>Dimensión 1: Conocimiento</b>						
1	Conoce la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.					
2	Conoce la política pública de género, que dispone, que las ofertas de empleo y acceso educativo, no pueden tener requisitos discriminatorios, o que altere la igualdad de oportunidades o de trato.					
3	Considera que los funcionarios del establecimiento penitenciario se preocupan por prohibir la discriminación en todos sus aspectos (género, identidad sexual, raza, comisión de delitos, etc.)					
4	Conoce la política pública de género que establece que las instituciones deben constar con lactarios para promover la lactancia materna.					
5	Considera que en este lugar se asegura condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria					

<b>Dimensión 2: Implementación</b>						
6	Actualmente se realiza la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónicas degenerativas.					
7	Hay acceso al agua potable y al saneamiento básico dentro del establecimiento penitenciario.					
8	La preparación y distribución de alimentos cumple con normas sanitarias y condiciones de higiene.					
9	Existe y funciona el centro de rehabilitación psicosocial.					
10	Existe profesional capacitado como psicólogo.					
11	Desarrollan campañas de servicios de salud integral priorizando acciones de salud mental.					
12	Existe ambiente dotado de material de obstetricia y ginecología.					
13	Existe profesional capacitado como obstetra o ginecólogo.					
14	Existe Provisión de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad.					
15	Existe un ambiente y materiales necesarios para la atención infantil.					
<b>Dimensión 3: seguimiento y evaluación</b>						
16	Existe un sistema de seguimiento post penitenciario a las internas que ya cumplieron con su pena.					
17	Promueven la formación de redes de apoyo postpenitenciario con participación de gobiernos regionales, locales, sociedad civil y sector privado.					
18	Promueven y estimulan que usted participe en actividades de orden educativo, laboral, recreativo, religioso y cultural.					
19	Se fortalece la inserción laboral formal de las mujeres.					
20	Desarrollan talleres que fortalecen las habilidades sociales y la empleabilidad de la población interna.					
21	Brindan acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo.					

**Muchas gracias**

## INSTRUMENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LAS INTERNAS

El presente cuestionario tiene por finalidad recopilar información para conocer sobre calidad de vida de las internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro. La información es muy importante, por lo que se le pide ser objetivo (tal como se da en la realidad), sincero al momento de dar sus respuestas. Se le agradece por anticipado su participación y colaboración-

### Instrucciones:

El cuestionario comprende 23 ítems y cada uno de ellos incluye cinco alternativas de respuestas. Se recomienda que lea con mucha atención en cada ítem las opciones de las repuestas. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (X) en la opción que considere que se aproxime más a su apreciación o punto de vista.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
0	1	2	3	4

N°	ÍTEMS	0	1	2	3	4
<b>Dimensión 1: Desarrollo personal</b>						
1	En esta prisión no tengo ningún control sobre las actividades de mi vida diaria.					
2	En esta prisión usted conservar su personalidad.					
3	En esta prisión, se toman decisiones sobre mí en las que no puedo influir.					
4	Esta prisión ofrece unos niveles adecuados de seguridad personal.					
5	En esta prisión, el personal reacciona rápidamente a los incidentes y las alarmas.					
6	Esta prisión me anima a respetar a los demás.					
7	Las relaciones entre el personal y los internos son buenas.					
8	En general el personal de esta prisión me trata de forma justa.					
<b>Dimensión 2: Integridad Física y Psicológica</b>						

9	Al ingresar al Establecimiento Penitenciario, fue examinada por el servicio de salud para conocer su estado físico y mental.					
10	Se facilita lo necesario para mantenerme limpia y aseada.					
11	Las instalaciones para mantenerme aseada son adecuadas.					
12	He recibido ayuda del personal cuando he tenido un problema.					
13	El personal del módulo me ayuda cuando tengo problemas médicos o de salud.					
14	En esta prisión se respetan mis derechos como interna.					
15	El personal de esta prisión me trata con respeto.					
16	El tiempo que se concede a una visita es suficiente.					
17	En esta prisión puedo recibir visitas con frecuencia y mantener un contacto cercano con mi familia.					
18	Aquí siento que puedo gestionar correctamente mis emociones.					
<b>Dimensión 3: Inclusión Social</b>						
19	En esta prisión me animan a trabajar por unas metas/objetivos.					
20	Me están ayudando para que no delinca cuando salga en libertad.					
21	Este régimen me anima a pensar y planificar con vistas a mi puesta en libertad.					
22	Tiene trabajo remunerado dentro del establecimiento penitenciario que le permite solventar sus gastos.					
23	Existe algún guía o grupo de apoyo, que le faciliten oportunidades para seguir adelante.					

**Muchas gracias**

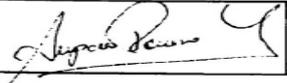
## Anexo 6: validaciones de los instrumentos

### Validación del instrumento políticas públicas de género

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de políticas públicas de género		
Objetivo del Instrumento	Determinar el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Nombres y Apellidos del Experto	Livia Sandra Goyzueta Benites	DNI N°	40864567
Título Profesional	Lic Administración	Celular	
Dirección Domiciliaria	Calle Miguel Iglesias 262 Sta Maria STAE.		
Grado Académico	Mg. Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 10 de Julio 2022

Ficha de validación de contenido del instrumento

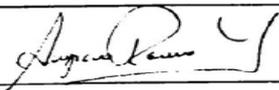
Nombre del Instrumento	Cuestionario de políticas públicas de género		
Objetivo del Instrumento	Determinar el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Nombres y Apellidos del Experto	Amparito del Rosario Romero Gutierrez	DNI N°	1809 8829
Título Profesional	Dr Mg Gestión Pública	Celular	987129706
Dirección Domiciliaria	Av. Tupac Amaru 915 Urb. Primavera		
Grado Académico	Doctorado Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 10 de Julio de 2022

Ficha de validación de contenido del instrumento

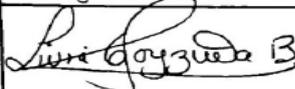
Nombre del Instrumento	Cuestionario de políticas públicas de género		
Objetivo del Instrumento	Determinar el nivel de cumplimiento de políticas públicas de género en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Nombres y Apellidos del Experto	Claudia Rosalia Villoh Prieto	DNI N°	15161302
Título Profesional	Maestría en Gestión Pública	Celular	945861051
Dirección Domiciliaria	Pasaje José Pinelo N:455 Urb. Razuri		
Grado Académico	Doctora		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 10 de Julio de 2022

## Validación del instrumento calidad de vida de las internas

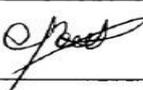
### Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de calidad de vida de las internas		
Objetivo del Instrumento	Determinar la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Nombres y Apellidos del Experto	Amparito del Rosario Romero Gutiérrez	DNI N°	18098829
Título Profesional	Dr Mg Gestión Pública	Celular	987129706
Dirección Domiciliaria	Av Tupac Amaru 915 Urb. Primavera		
Grado Académico	Doctorado		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo 10 de Julio 2022

### Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de calidad de vida de las internas		
Objetivo del Instrumento	Determinar la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Nombres y Apellidos del Experto	Livia Sandra Goyzueta Benites	DNI N°	40864567
Título Profesional	Lic. Administración	Celular	990905682
Dirección Domiciliaria	Calle Miguel Iglesias 262 Sta María 5 <sup>to</sup> E		
Grado Académico	Mg Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 10 de Julio del 2022

### Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de calidad de vida de las internas		
Objetivo del Instrumento	Determinar la calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Internas del Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022		
Nombres y Apellidos del Experto	Claudia Rosalía Villón Prieto	DNI N°	18161302
Título Profesional	Maestría en Gestión Pública	Celular	945861051
Dirección Domiciliaria	Pasaje José Pinelo 455 Urb. Razuri		
Grado Académico	Doctora		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 10 de Julio de 2022

## Anexo 7: Base datos de confiabilidad

MUESTRA	POLITICAS PUBLICAS DE GENERO																				
	Dimensión 1					Dimensión 2										Dimensión 3					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
1	2	4	4	4	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	2	4	3	3
2	1	1	1	0	0	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	0	3	4	3	4	3
3	2	4	1	2	3	1	2	0	2	2	2	2	1	2	1	3	2	4	3	3	3
4	3	3	4	3	3	2	0	0	2	3	0	2	3	0	0	0	1	1	0	0	3
5	2	1	4	2	4	4	4	4	3	3	4	2	0	2	4	0	1	4	1	4	3
6	4	4	4	4	3	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3
7	4	4	4	4	3	2	4	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3
8	1	1	0	2	3	1	3	3	1	1	0	2	3	0	4	1	0	1	0	2	0
9	0	2	0	3	1	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	0	0	2	0	3	0
10	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3

MUESTRA	CALIDAD DE VIDA DE LAS INTERNAS																						
	Dimensión 1								Dimensión 2										Dimensión 3				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23
1	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	0	4	4	4	4	4	
2	0	3	1	4	3	3	2	3	4	3	3	3	1	2	3	0	0	0	3	3	3	1	1
3	1	1	3	1	0	3	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	
4	3	3	0	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	0	0	3	4	4	4	4	3	
5	4	4	1	2	0	4	1	1	4	4	2	1	3	2	2	1	1	2	4	4	4	3	3
6	1	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	2	2	3	4	4	3	3
7	0	1	4	3	3	3	1	3	4	4	3	4	3	3	3	0	0	1	2	4	4	3	3
8	0	1	4	3	3	3	1	1	4	4	3	0	3	3	3	0	0	0	3	3	4	3	3
9	2	0	1	2	0	4	1	1	4	4	1	2	3	1	4	0	1	1	3	4	4	2	3
10	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3

## Anexo 8: Confiabilidad

### Valores del coeficiente de alfa de Cronbach

Confiabilidad no aceptable	0.0 - 0.5
Baja confiabilidad o inadecuada	0.51 - 0.6
Pobre confiabilidad o adecuada con déficit	0.61- 0.7
Aceptable confiabilidad o adecuada	0.71- 0.79
Buena confiabilidad	0.80- 0.85
Excelente confiabilidad	+ 0.85

*Fuente:* Pando et al., 2018, p. 74.

## CONFIABILIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO

### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	10	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.800	21

El resultado del alfa de Cronbach fue de 0.800, indicando que la variable POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO tiene buena **confiabilidad**.

Estadística de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elemento corregido	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	44,20	143,289	,244	,799
Ítem 2	43,50	150,278	,024	,811
Ítem 3	43,70	140,233	,224	,804
Ítem 4	43,50	154,056	-,089	,815
Ítem 5	43,90	143,211	,225	,800
Ítem 6	44,20	139,289	,448	,788
Ítem 7	43,50	130,944	,657	,775
Ítem 8	44,20	138,844	,335	,794
Ítem 9	44,10	138,544	,569	,784
Ítem 10	43,60	154,711	-,123	,810
Ítem 11	44,30	127,789	,701	,770
Ítem 12	44,10	137,433	,550	,783
Ítem 13	44,00	150,444	,021	,810
Ítem 14	44,30	126,233	,803	,765
Ítem 15	43,90	141,878	,228	,801
Ítem 16	45,10	139,211	,394	,790
Ítem 17	44,80	131,733	,732	,773
Ítem 18	43,60	135,378	,589	,781
Ítem 19	44,30	140,678	,272	,798
Ítem 20	43,40	138,044	,506	,785
Ítem 21	43,80	138,178	,439	,788

## CONFIABILIDAD DE CALIDAD DE VIDA DE LAS INTERNAS

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.929	23

El resultado del alfa de Cronbach fue de 0.929, indicando que la variable CALIDAD DE VIDA DE LAS INTERNAS tiene excelente **confiabilidad**.

### Estadística de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elemento corregido	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	55,90	287,211	,332	,931
Ítem 2	55,20	274,844	,584	,926
Ítem 3	55,20	305,511	-,029	,938
Ítem 4	54,70	280,900	,731	,924
Ítem 5	55,50	270,722	,599	,926
Ítem 6	54,20	299,511	,363	,929
Ítem 7	55,50	273,611	,728	,923
Ítem 8	55,40	283,600	,621	,925
Ítem 9	53,80	310,622	-,305	,933
Ítem 10	54,20	273,733	,739	,923
Ítem 11	55,00	272,000	,783	,922
Ítem 12	55,20	267,956	,694	,923
Ítem 13	54,90	269,656	,853	,921
Ítem 14	55,20	270,400	,893	,920
Ítem 15	54,70	275,344	,742	,923
Ítem 16	56,80	280,178	,597	,925
Ítem 17	57,10	301,878	,158	,931
Ítem 18	55,80	283,511	,474	,927
Ítem 19	54,70	273,789	,784	,922
Ítem 20	54,30	272,456	,780	,922
Ítem 21	54,20	273,733	,739	,923
Ítem 22	54,70	291,789	,458	,927
Ítem 23	55,00	272,889	,825	,921

## **Anexo 9 Fichas técnicas de los instrumentos**

### **Ficha técnica de variable Políticas públicas de género**

Denominación	: Políticas públicas de género
Origen	: Adaptado y mejorado de Rodríguez (2021)
Objetivo	: Conocer la aplicación de Políticas públicas de género
Administración	: Individual
Tiempo	: 20 minutos
Nivel de medición	: Escala politómica
Descripción	: Constó de 21 ítems, y 3 dimensiones, con alternativas de respuesta de opción múltiple, de tipo Likert.
Objeto	: obtener información de la percepción sobre Políticas públicas de género
Calificación	: Se calificó de 1 a 5 y se presentó de la siguiente manera: Totalmente en desacuerdo (0) En desacuerdo (1) indiferente (2) De acuerdo (3) Totalmente de acuerdo (4).

### **Ficha técnica de variable calidad de vida de las internas**

Denominación	: Calidad de vida de las internas
Origen	: Adaptado al cuestionario Measuring the quality of Prison life (MQPL) aplicado por Aguilar (2021)
Objetivo	: Determinar la calidad de vida de las internas
Administración	: Individual
Tiempo	: 20 minutos
Nivel de medición	: Escala politómica
Descripción	: Constó de 23 ítems, y 3 dimensiones, con alternativas de respuesta de opción múltiple, de tipo Likert.
Objeto	: Con la escala se obtuvo información referente a determinar la percepción sobre calidad de vida
Calificación	: Se calificó de 1 a 5 y se presentó de la siguiente manera: Totalmente en desacuerdo (0) En desacuerdo (1) indiferente (2) De acuerdo (3) Totalmente de acuerdo (4).

## Anexo 10 Tablas de resultados

**Tabla 6**

*Relación entre conocimiento de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas*

Conocimiento		Calidad de Vida de las internas			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	2	11	0	13
	%	4.1%	22.4%	0.0%	26.5%
Regular	N	4	14	2	20
	%	8.2%	28.6%	4.1%	40.8%
Bueno	N	0	10	6	16
	%	0.0%	20.4%	12.2%	32.7%
Total	N	6	35	8	49
	%	12.2%	71.4%	16.3%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación entre conocimiento de políticas de género y calidad de vida se verifica que, el 40.8% de internas perciben regular conocimiento de políticas públicas de género y de este total, el 28.6% afirma tener una regular calidad de vida; de otro lado, se evidencia que el 32.7% de internas perciben buen conocimiento de políticas públicas de género; no obstante, el 20.4% afirman tener regular calidad de vida; por el contrario, el 26.5% de internas perciben deficiente conocimiento de políticas públicas de género y de ellas 22.4% afirman regular calidad de vida.

**Tabla 7**

*Relación entre implementación de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas*

Implementación		Calidad de Vida de las internas			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	6	3	1	10
	%	12.2%	6.1%	2.0%	20.4%
Regular	N	0	25	7	32
	%	0.0%	51.0%	14.3%	65.3%
Bueno	N	0	7	0	7
	%	0.0%	14.3%	0.0%	14.3%
Total	N	6	35	8	49
	%	12.2%	71.4%	16.3%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación entre implementación de políticas de género y calidad de vida se observa que, el 65.3% de internas perciben regular implementación de políticas públicas de género y de ellas, el 51% afirma tener regular calidad de vida; de otro lado, se evidencia que el 20.4% de internas perciben deficiente implementación de políticas públicas de género; de ellas, el 12.2% afirman tener deficiente calidad de vida; por el contrario, 14.3% de internas perciben buena implementación de políticas públicas de género y buena calidad de vida.

**Tabla 8**

*Relación entre seguimiento y evaluación de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas*

Seguimiento y Evaluación		Calidad de Vida de las internas			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	5	12	1	18
	%	10.2%	24.5%	2.0%	36.7%
Regular	N	1	16	6	23
	%	2.0%	32.7%	12.2%	46.9%
Bueno	N	0	7	1	8
	%	0.0%	14.3%	2.0%	16.3%
Total	N	6	35	8	49
	%	12.2%	71.4%	16.3%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación entre seguimiento y evaluación de políticas de género y calidad de vida, se aprecia que el 46.9% de internas perciben regular seguimiento y evaluación de políticas públicas de género y de ellas, el 32.7% afirma tener regular calidad de vida; de otro lado, se evidencia que el 36.7% de internas perciben deficiente seguimiento y evaluación de políticas públicas de género; de ellas, el 24.5% afirman tener regular calidad de vida; por el contrario, 16.3% de internas perciben buen seguimiento y evaluación de políticas públicas de género y de ellas el 14.3% refiere buena calidad de vida.

**Tabla 9**

*Relación entre políticas públicas de género y desarrollo personal de las internas*

Políticas Públicas de género		Desarrollo Personal			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	2	0	0	2
	%	4.1%	0.0%	0.0%	4.1%
Regular	N	5	26	1	32
	%	10.2%	53.1%	2.0%	65.3%
Bueno	N	0	9	6	15
	%	0.0%	18.4%	12.2%	30.6%
Total	N	7	35	7	49
	%	14.3%	71.4%	14.3%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación entre políticas públicas de género y desarrollo personal de las internas, se evidencia que el 65.3% de internas perciben regular cumplimiento de políticas públicas de género y de ellas, el 53.1% afirma tener regular desarrollo personal en establecimiento penitenciario; por el contrario, el 30.6% de internas perciben buen cumplimiento de políticas públicas de género; de ellas, el 18.4% afirman tener regular desarrollo personal.

**Tabla 10**

*Relación entre políticas públicas de género y integridad física y psicológica de las internas*

Políticas Públicas de género		Integridad Física y Psicológica			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	2	0	0	2
	%	4.1%	0.0%	0.0%	4.1%
Regular	N	4	27	1	32
	%	8.2%	55.1%	2.0%	65.3%
Bueno	N	1	11	3	15
	%	2.0%	22.4%	6.1%	30.6%
Total	N	7	38	4	49
	%	14.3%	77.6%	8.2%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación entre políticas públicas de género e integridad física y psicológica de las internas, se observa que el 65.3% de internas perciben regular cumplimiento de políticas públicas de género y de ellas, el 55.1% afirma tener regular integridad física y psicológica en establecimiento penitenciario; por el contrario, el 30.6% de internas perciben buen cumplimiento de políticas públicas de género; sin embargo, el 22.4% afirman tener regular desarrollo personal.

**Tabla 11**

*Relación entre políticas públicas de género e inclusión social de las internas*

Políticas Públicas de género		Inclusión Social			Total
		Deficiente	Regular	Bueno	
Deficiente	N	2	0	0	2
	%	4.1%	0.0%	0.0%	4.1%
Regular	N	5	8	19	32
	%	10.2%	16.3%	38.8%	65.3%
Bueno	N	0	1	14	15
	%	0.0%	2.0%	28.6%	30.6%
Total	N	7	9	33	49
	%	14.3%	18.4%	67.3%	100.0%

*Fuente:* Encuestas aplicadas y procesadas en Software SPSS Versión 25.

De la relación entre políticas públicas de género e inclusión social de las internas, se observa que el 65.3% de internas perciben regular cumplimiento de políticas públicas de género y de ellas, el 38.8% afirma buena inclusión social; por el contrario, el 30.6% de internas perciben buen cumplimiento de políticas públicas de género; y 28.6% afirman buena inclusión social.

## 4.2 Resultados inferenciales

Para contrastar las hipótesis se utilizó coeficiente de Spearman, para la cual, se aplicó nivel de significancia ( $p=0.05$ ); es decir, si el valor de ( $p$ ) es menor a 0.05 se acepta la hipótesis de investigación ( $H_i$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); a diferencia de, si el valor ( $p$ ) es mayor a 0.05 se rechaza la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula.

**Tabla 12**

*Prueba de normalidad*

Pruebas de normalidad			
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Políticas Públicas de género	0.865	49	0.000
Conocimiento	0.922	49	0.003
Implementación	0.914	49	0.002
Seguimiento y Evaluación	0.907	49	0.001
Calidad de Vida de las internas	0.830	49	0.000
Desarrollo persona	0.931	49	0.007
Integridad Física y Psicológica	0.880	49	0.000
Inclusión Social	0.724	49	0.000

*Nota:* Sig. significancia

Para conocer la normalidad de los datos se aplicó la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, (poblaciones menores a 50 ( $n<50$ ), de la cual se obtuvo como resultado que la significancia de las dos variables y sus dimensiones es menor al 5% ( $p<0.05$ ); indicando una distribución no paramétrica o no normal. Por tanto, se decidió, trabajar coeficiente de correlación de Rho de Spearman para contrastar hipótesis

### **Contrastación de hipótesis general**

$H_i$ : Las Políticas Públicas de Género mejora significativamente la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.

**Tabla 13**

*Correlación de Políticas Públicas de Género con la calidad de vida de las internas*

Rho de Spearman		Calidad de Vida de las internas
Políticas Públicas de género	Coefficiente de correlación	0,527**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	49

*Nota:* Sig. significancia de prueba estadística. \*\*. La correlación es significativa en nivel 0,01

Esta correlación, muestra una significancia de 0.000 ubicándose por debajo de 0,01 ( $0,00 < 0,01$ ), en consecuencia, se aceptó la hipótesis de investigación y se rechazó la hipótesis nula; demostrando que, el cumplimiento de las políticas públicas de género mejora muy significativamente la calidad de vida de las internas. Asimismo, muestra que el valor del Rho de Spearman es 0,527 evidenciándose una correlación positiva moderada entre las políticas públicas de género y la calidad de vida de las internas.

#### **Contrastación de hipótesis específicas**

HE1: Las dimensiones de políticas públicas de género mejora significativamente la calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.

**Tabla 14**

*Correlación de las dimensiones de Políticas Públicas de Género con la calidad de vida de las internas*

Dimensiones de políticas públicas de género	Calidad de vida de las internas		
	Rho Spearman	sig. (bilateral)	N
Conocimiento	0,401 **	0.004	49
Implementación	0,336*	0.018	49
Seguimiento y evaluación	0,314*	0.028	49

*Nota:* Sig. significancia de prueba estadística. \*\*. La correlación es significativa en nivel 0,01 \*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En esta tabla se observa tres correlaciones, en cuanto a conocimiento y calidad de vida se muestra una significancia de 0.004 inferior a 0,01 ( $0,00 < 0,01$ ), aceptándose la hipótesis de investigación; es decir, el conocimiento de las políticas públicas de género mejora muy significativamente la calidad de vida de las internas. Asimismo, el valor de Rho de Spearman es 0,401 evidenciándose una correlación positiva moderada entre conocimiento de políticas públicas de género y la calidad de vida de las internas.

En cuanto a implementación y calidad de vida se obtuvo significancia de 0.018 ubicándose por debajo de 0,05 ( $0,00 < 0,05$ ), en consecuencia, se aceptó la hipótesis de investigación; es decir, la implementación de las políticas públicas de género mejora significativamente la calidad de vida de las internas. Además, el valor del Rho de Spearman es 0,336 demostrando correlación positiva baja entre implementación de políticas públicas de género y la calidad de vida de las internas.

Respecto al seguimiento y evaluación y calidad de vida se observa una significancia de 0.028 menos a 0,05 ( $0,00 < 0,05$ ), por lo tanto, se aceptó la hipótesis de investigación; es decir, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de género mejora significativamente la calidad de vida de las internas. Además, el valor de Rho de Spearman es 0,314 verificándose correlación positiva baja entre seguimiento y evaluación de políticas públicas de género y calidad de vida de las internas.

HE2: Las políticas públicas de género mejora significativamente las dimensiones de calidad de vida de las internas en el establecimiento penitenciario, El Milagro, 2022.

**Tabla 15**

*Correlación de Políticas Públicas de Género con las dimensiones de calidad de vida de las internas*

Rho de Spearman		Dimensiones de Calidad de Vida		
		Desarrollo personal	Integridad física y psicológica	Inclusión social
Políticas Públicas de género	Coefficiente de correlación	0,568**	0,369**	0,450**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.009	0.001
	N	49	49	49

*Nota:* Sig.= significancia de prueba estadística. \*\* La correlación es significativa en nivel 0,01.

En esta tabla se observa las correlaciones de la variable políticas públicas de género y dimensiones de calidad de vida. Respecto a políticas públicas de género y desarrollo personal, se ve una significancia de 0.000 inferior a 0,01 ( $0,00 < 0,01$ ), aceptándose la hipótesis de investigación; es decir, las políticas públicas de género mejoran muy significativamente en el desarrollo personal de las internas. Asimismo, el valor de Rho de Spearman es 0,568 evidenciándose una correlación positiva moderada entre políticas públicas de género y desarrollo personal las internas.

En cuanto a políticas públicas de género e integridad física y mental se obtuvo significancia de 0.009 ubicándose por debajo de 0,01 ( $0,00 < 0,01$ ), en consecuencia, se aceptó la hipótesis de investigación; es decir, las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la integridad física y mental de las internas. Además, el valor del Rho de Spearman es 0,369 demostrando correlación positiva baja entre políticas públicas de género e integridad física y mental de las internas.

Respecto al políticas públicas de género e inclusión social se observa una significancia de 0.001 menos a 0,01 ( $0,00 < 0,01$ ), por lo tanto, se aceptó la hipótesis de investigación; es decir, las políticas públicas de género mejoran muy significativamente la inclusión social de las internas. Además, el valor de Rho de Spearman es 0,450 verificándose correlación positiva moderada entre políticas públicas de género e inclusión social de las internas.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, AGUIRRE ESPINOZA EDWARDS JESUS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Políticas Públicas de género y calidad de vida de las internas en el Establecimiento Penitenciario, El Milagro 2022", cuyo autor es URTEAGA GUZMAN ALEX, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 30 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
AGUIRRE ESPINOZA EDWARDS JESUS <b>DNI:</b> 23854868 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5514-6707	Firmado electrónicamente por: EDWARDSAE el 21- 08-2022 15:24:58

Código documento Trilce: TRI - 0380841